FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO -FDE-
NIT 900644468

INFORME TÉCNICO No. 3
Período de ejecución: junio 3 a diciembre 15 de 2022
Convenio de asociación No. 4148.010.27.1.012-2022

VIGENCIA DEL INFORME

OCTUBRE 31 a DICIEMBRE 15 de 2022

OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar, implementar y promover actividades artísticas y culturales para fortalecer la oferta dirigida a personas mayores y población en situación de vulnerabilidad, mediante la promoción de espacios de participación, de conformidad con los proyectos denominados: aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de la comuna 1 y comuna 17, del Distrito de Santiago de Cali a través de los proyectos de inversión denominados: “CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI con ficha EBI26003208”, Y “FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI con ficha EBI26003772”, vigencia 2022, para fortalecer los procesos de formación artística y cultural, que permitan articular acciones transversales en las comunas que fortalezcan el sentido de pertenencia de los habitantes.

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la organización	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO -FDE-**
Representante Legal	**VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ**
Dirección y teléfono	**KR 38 D # 4 B – 57**
Correo electrónico	**fdesarrolloeconomico@gmail.com**
Figura legal de constitución	**FUNDACIÓN**

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al segundo informe técnico de avance del Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.012-2022 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali, Secretaria de Cultura y la Fundación para el Desarrollo Económico, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar, implementar y promover actividades artísticas y culturales para fortalecer la oferta dirigida a personas mayores y población en situación de vulnerabilidad, mediante la promoción de espacios de participación, de conformidad con los proyectos denominados: aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de la comuna 1 y comuna 17, del Distrito de Santiago de Cali a través de los proyectos de inversión denominados: “CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI con ficha EBI26003208”, Y “FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI con ficha EBI26003772”, vigencia 2022, para fortalecer los procesos de formación artística y cultural, que permitan articular acciones transversales en las comunas que fortalezcan el sentido de pertenencia de los habitantes.

Valor total del convenio con los aportes del municipio y del asociado:
$285.191.938

Asociado	Económico	En especie
Aportes Secretaria de Cultura	$ 219.378.414	0
Fundación para el Desarrollo Económico	$ 65.813.524	0
Total aportes del convenio	$ 285.191.938	0

Cobertura de la población objetivo: El presente proyecto va dirigido a 410 personas en los rangos de edad de 0 a 14 años, de 15 a 19 años, de 20 a 59 años y de 60 años en adelante

Comunas	No. de personas	No. Horas
Comuna 1	210	3.024
Comuna 17	200	2.160
Total	410	5.184

OBSERVACIONES

1: De acuerdo a la socialización del proyecto en el comité de planeación territorial, la comuna 1 solicitó que la población que se presente en el momento de la realización de la convocatoria sea atendida en los diferentes procesos de formación de las disciplinas artísticas, remitirse al acta # 1 adjunta.

PLAZO: El plazo establecido para la ejecución del convenio va entre el 3 de junio y el 15 de diciembre del 2022.

OBLIGACION 1: - ACTIVIDADES A CARGO DEL ASOCIADO: 1. Entregar los aportes de conformidad a lo presentado en la propuesta - anexos 4 y 5, equivalentes a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($65.813.524), que serán destinados para la ejecución de las actividades que se detallan a continuación:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Porcentaje de ejecución	Valor

Proponer en su plan de trabajo, conferencias o conversatorios con la participación de personalidades de la cultura y el arte para compartir espacios de interacción que estimulen y propicien, entre los habitantes de las comunas 1 y 17, el emprendimiento, la generación y la promoción de negocios en el marco de la cadena productiva de los mercados culturales	Unidad	2	100%	$ 30.000.000
Proponer en su plan de trabajo, video promocional y divulgativo de 15 minutos sobre los talentos y atributos culturales y artísticos de la comuna 1, para su difusión por los medios audiovisuales que dispone la Secretaría de Cultura	Unidad	1	100%	$ 2.500.000
Kit de bioseguridad (conformado por tapabocas, gel y/o alcohol) para entregar en cada evento	Unidad	744	100%	$ 4.464.000
Grabación audiovisual y registros fotográficos del desarrollo de los eventos en las comunas 1 y 17. El producto de esta actividad debe incluirse en los entregables del informe técnico de ejecución	Unidad	2	100%	$ 4.000.000
Fortalecer la actividad hidratación (botella plástica de 500 ml)	Unidad	1000	100%	$ 1.500.000
Refrigerio para beneficiarios de los proyectos en eventos clausura y refrigerios para los cultores en las capacitaciones (bebida y snack)	Unidad	500	100%	$ 2.500.000
Certificados a los beneficiarios por su participación en procesos de formación artística en las comunas 1 y 17	Unidad	470	100%	$ 3.760.000
INSUMOS PARA TALLER DE TEATRO (sujeto al requerimiento del profesor que dictará el taller y de acuerdo con las necesidades de los alumnos)	Unidad	1	100%	$ 5.000.000
Coordinador logístico para cada evento de clausura	Unidad	1	100%	$ 2.621.524
Apoyo y acompañamiento a las diferentes formaciones de iniciación de la comuna 17 (TECNICO O TECNOLOGO EN PRODUCCION DE EVENTOS)	Unidad	360	100%	$ 9.468.000
TOTAL				$ 65.813.524

Conforme a la tabla anterior, a continuación, se discriminan los aportes al convenio No 4148.010.27.1.012-2022

1. *Proponer en su plan de trabajo, conferencias o conversatorios con la participación de personalidades de la cultura y el arte para compartir espacios de interacción que estimulen y propicien, entre los habitantes de las comunas 1 y 17, el emprendimiento, la generación y la promoción de negocios en el marco de la cadena productiva de los mercados culturales.*

 Se realizaron 2 conversatorios, el primero en la comuna 17 y el segundo en la comuna 1, ambos a cargo del gestor social y cultural George Enrique Ríos Serna con amplia trayectoria como bailarín y coreógrafo profesional, director de la compañía de baile moderno Generación del Ragga y Urban. Ambas organizaciones con gran impacto en la ciudad por su trabajo en la articulación de procesos de danza moderna con población de la zona oriente de Santiago de Cali, Valle del Cauca y Colombia. Reconocido además por su experiencia en programas de televisión en vivo, noticias y entretenimiento, producción audiovisual, cubrimientos y reportería y con diversas apariciones en videoclips de artistas locales, nacionales e internacionales.

 La primera de estas actividades se realizó el 03 de diciembre del 2022 en la comuna 17, en la dirección Calle 10A entre Carreras 78 y 78ª del barrio Ciudad Capri, entre las 6:00 p.m. y las 8:00 p.m.

 El segundo encuentro se llevó a cabo el 04 de diciembre del 2022 en la comuna 1, en la dirección Avenida 14A Oeste 8-04 sector Bajo Aguacatal, en el coliseo adjunto a la Biblioteca.





Los conversatorios estuvieron dirigidos a las comunidades residentes de los diferentes sectores y giraron en torno a temas como: mercados culturales, las modalidades más propicias de estos enfoques, la importancia de los diferentes sectores de la economía que hacen parte y su aplicación en una ciudad como Cali que es catalogada como multicultural, su amplia cobertura en temas formativos y su pluralidad en expresiones artísticas y culturales.

2. *Proponer en su plan de trabajo, video promocional y divulgativo de 15 minutos sobre los talentos y atributos culturales y artísticos de la comuna 1, para su difusión por los medios audiovisuales que dispone la Secretaría de Cultura.*

 El proveedor Innova Grupo Empresarial realizó el video promocional y divulgativo solicitado para su difusión a través de los medios de los que dispone la Secretaría de Cultura, con la información correspondiente al objeto “los talentos y atributos culturales de la comuna 1”
 Se adjunta CD con el video como evidencia.

3. *Kit de bioseguridad (conformado por tapabocas, gel y/o alcohol) para entregar en cada evento.*

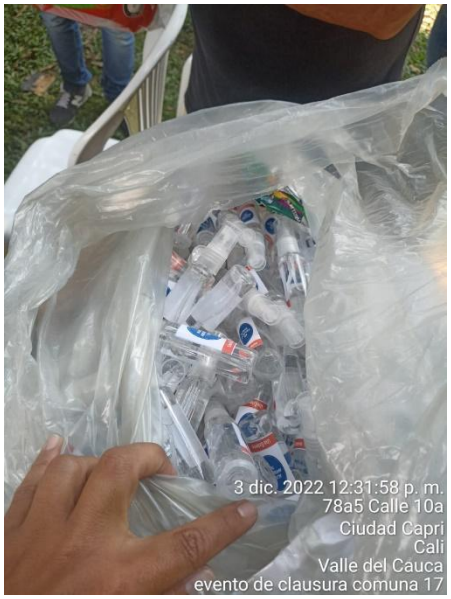
DETALLE	CANTIDAD	COMUNA 1	COMUNA 17
Kit de bioseguridad	744	372	372

La Fundación realizó la compra de los kits de bioseguridad que fueron revisados por la supervisión y posteriormente entregados en el marco de los eventos de cierre y clausura de las comunas 1 y 17.








3 dic. 2022 12:31:58 p. m.
78a5 Calle 10a
Ciudad Capri
Cali
Valle del Cauca
evento de clausura comuna 17





4. *Grabación audiovisual y registros fotográficos del desarrollo de los eventos en las comunas 1 y 17. El producto de esta actividad debe incluirse en los entregables del informe técnico de ejecución.*

 Se dio cumplimiento a esta actividad durante el desarrollo de las clausuras de la comuna 1 y 17, los días 03 y 04 de diciembre del 2022, con el proveedor Innova Grupo Empresarial y como evidencia se adjunta un CD con toda la recopilación realizada en los dos eventos.
 Se adjunta CD con el video como evidencia.





5. *Fortalecer la actividad hidratación (botella plástica de 500 ml)*

Se dio cumplimiento a esta actividad en el desarrollo de los eventos de clausura de la comuna 1 y 17 y la hidratación fue entregada en primera instancia a los beneficiarios del proyecto y también a la comunidad que participó en el programa realizado en cada comuna.













6. *Refrigerio para beneficiarios de los proyectos en eventos clausura y refrigerios para los cultores en las capacitaciones (bebida y snack)*

 Se dio cumplimiento a esta actividad en el marco de la finalización de cada muestra cultural de los beneficiarios de las diferentes ramas de formación, según la ficha de inversión se destinaron 250 refrigerios tipo snack por cada comuna, para un total de 500 refrigerios entregados.











7. *Certificados a los beneficiarios por su participación en procesos de formación artística en las comunas 1 y 17.*

 Esta actividad tuvo cumplimiento en tres fases que fueron: diseño y aprobación por parte del equipo de comunicaciones de la alcaldía, realización de cada certificado según el nombre e identificación de los beneficiarios y su modalidad y distribución de los mismos en los eventos de clausura de la comuna1 y 17.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Certifica que:

RICHARD STIVEN MELO A.

CC: 1.151.955.123 DE CALI

Participó en el taller de SALSA en el marco del convenio "CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI con ficha EBI N°26003208"

432 horas de intensidad

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 15 días del mes de noviembre de 2022

VIANEY SANTIAGO VALENCIA
Representante legal FDE

Modelo de Certificado Aprobado





8. *INSUMOS PARA TALLER DE TEATRO (sujeto al requerimiento del profesor que dictará el taller y de acuerdo con las necesidades de los alumnos)*

 Se dio cumplimiento a esta actividad para la cual se solicitó al cultor el listado de insumos necesarios para la realización de su taller. Luego de comprados por el equipo designado de la Fundación fueron entregados a satisfacción del cultor y de los beneficiarios y estos son: 20 Títeres con diseño de mano amínales y 20 Pintucaritas.





9. *Coordinador logístico para cada evento de clausura*

 La organización dando cumplimiento a este ítem designó al señor RICHARD STIVEN MELO ASCENCIO como Coordinador logístico de cada evento de clausura, que se realizaron el día 03 de diciembre 2022 en comuna 17 y el día 04 de diciembre del 2022 en la comuna 1.

10. *Apoyo y acompañamiento a las diferentes formaciones de iniciación de la comuna 17 (TECNICO O TECNOLOGO EN PRODUCCION DE EVENTOS)*

 Se dio cumplimiento en un 100% a este requerimiento, durante un periodo de 6 meses con la intervención del señor RAFAEL FERNADEZ, quien cumplió con esta función entre el 15 de junio y el 15 de diciembre del 2022. El señor FERNANDEZ realizó las diferentes actividades de apoyo y acompañamiento a la comuna 17.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA FICHA DE INVERSIÓN EBI No.26003208 COMUNA 1

1.1.1. El operador manifiesta que no presenta informe de seguimiento de estas actividades dado que se presentó en el primer informe de avance entregado a la Secretaría de Cultura con un total de cumplimiento del 100 %

ITEM	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CUMPLIMIENTO EN %
1.1.1.	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Divulgación por redes sociales	Unidad	1	1	100%
		Afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario	Unidad	200	200	100%
		Diseño e impresión de volantes, media carta, 4 tintas por una sola cara, papel propalcote de 115 gr	Unidad	1000	1000	100%
		Ficha de Inscripción de los participantes	Unidad	200	200	100%

1.1.2. Realizar talleres de formación artística en la comuna 1 en Santiago de Cali

FECHA DE CORTE DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022

La Fundación para el Desarrollo Económico FDE para este tercer informe final de ejecución, relaciona las actividades realizadas en los meses de noviembre y

diciembre del 2022, dado que, en el primer informe entregado a la Secretaría de Cultura se adjuntan todos los soportes correspondientes a los meses del 03 de junio 2022 al 31 de agosto del 2022, en el segundo informe parcial del 01 de septiembre al 31 de octubre del 2022; sin embargo, las cifras se verán reflejadas en el cuadro general de seguimiento sumado a las horas de ejecución de noviembre y diciembre las cuales irán debidamente soportadas con sus respectivos entregables a la Secretaría de Cultura. Esto con el fin de dar un panorama global del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los cultores en cumplimiento con la ficha de inversión del convenio con BP26003208 Y BP26003772.

CUADRO GENERAL DE SEGUIMIENTO COMUNA 1						
1.1.2.	Realizar talleres de formación artística en la comuna 1 en Santiago de Cali	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD EJECUTADA**	**PORCENTAJE CUMPLIMIENTO**
		Taller de Iniciación en Técnica Vocal	CULTOR	1	1	100%
		Realizar Taller de Iniciación en Técnica Vocal para 2 grupos de diez (10) personas cada uno, con una intensidad horaria de 18 horas semanales para un total de 72 horas al mes, con un (1) cultor para los dos (2) grupos	Horas	432	432	100%
		Contribución al espacio para la realización del Taller de Iniciación en Técnica Vocal (2 espacios valor de contribución x espacio $200.000)	Mensual	6	6	100%
		Taller de Iniciación en Formación en Danza Folclórica y Técnica Danzaria	Cultor	1	1	100%
		Realizar Taller de Iniciación en Formación en Danza Folclórica y Técnica Danzaria para 2 grupos, uno de trece (13) personas y uno de doce (12) personas con una intensidad horaria de 18 horas semanales para un total de 72 horas al me, con un (1) cultor para los dos (2) grupos	Horas	432	432	100%

		Contribución al espacios para la realización del Taller en Danza Folclórica y Danzaria (2 espacios valor de contribución x espacio $200.000)	Mensual	6	6	100%
		Taller de Iniciación en Formación en Músico Marcial	Cultor	1	1	100%
		Realizar Taller de Iniciación en Músico Marcial para 2 grupos de diez (10) personas cada uno, con una intensidad horaria de 18 horas semanales para un total de 72 horas al mes con un (1) cultor para los dos (2) grupos	Horas	432	432	100%
		Contribución a los espacios para la realización del Taller en Músico Marcial (2 espacios valor de contribución x espacio $200.000)	Mensual	6	6	100%
		Taller de Iniciación en Formación en Bailes Populares y Urbanos	Cultor	1	1	100%
		Realizar Taller de Iniciación en Formación en Bailes Populares y Urbanos para tres (3) grupos de quince (15) personas cada uno con una intensidad horaria de 18 horas semanales para un total de 72 horas al mes, con un (1) cultor para los tres (3) grupos	Horas	432	432	100%
		Contribución al espacios para la realización del Taller de Iniciación en Formación en Bailes Populares y Urbanos (3 espacios valor de contribución x espacio $200.000)	Mensual	6	4	67%
		Taller de Iniciación en Formación en Música Urbana	Cultor	1	1	100%

		Realizar Taller de Iniciación en Formación en Música Urbana para tres (3) grupos de quince (15) personas cada uno con una intensidad horaria de 18 horas semanales para un total de 72 horas al mes, con un (1) cultor para los tres (3) grupos	Horas	432	216	50%
		Contribución a los espacios para la realización del Taller de Iniciación en Formación en Música Urbana (3 espacios valor de contribución x espacio $200.000)	Mensual	6	3	50%
		Taller de Iniciación en Formación en Salsa	Cultor	1	1	100%
		Realizar Taller de Iniciación en Formación en Salsa para tres (3) grupos de quince (15) personas cada uno con una intensidad horaria de 18 horas semanales para un total de 72 horas al mes, con un (1) cultor para los tres (3) grupos	Horas	432	432	100%
		Contribución a los espacios para la realización del Taller de Iniciación en Formación en Salsa (3 espacios valor de contribución x espacio $200.000)	Mensual	6	6	100%
		Apoyo y acompañamiento en las diferentes formaciones de iniciación	Horas	432	432	100%
		TOTAL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON CORTE A 15 DE DICIEMBRE DEL 2022				93%

Realizar talleres de capacitación artística en la comuna 1
Fecha de corte: del 01 de septiembre del 2022 al 31 de octubre del 2022

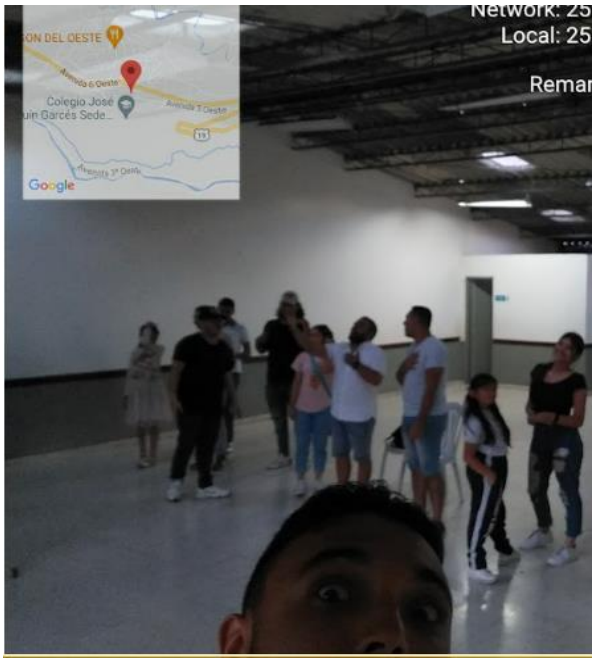
- *Taller de Técnica Vocal*

Cultor - GIUSSEPPE HOYOS ARANGO, en el informe se presenta la conformación de los dos (2) con un total de 20 personas dando cumplimento a la población a impactar en el taller de Técnica Vocal. Este taller presenta una ejecución total de 432 horas debidamente ejecutadas; las cuales se desarrollaron de la siguiente

manera: 32 horas reloj del 15 al 31 de julio de 2022, del 01 de agosto al 31 de agosto se ejecutaron 48 horas reloj, del 01 de septiembre al 30 de septiembre se ejecutaron 3 horas reloj, en el mes de octubre 39 horas reloj. Del 01 de noviembre al 15 de diciembre el cultor ejecutó un plan intensivo de trabajo, ampliando la cobertura y trabajando de tiempo completo de lunes a viernes en las mañanas en el Bajo Aguacatal de 8 a.m. a 2.30 p.m. y los martes, jueves y sábados en las tardes en la sede de la Junta de Acción Local La Legua de 4 p.m. a 8 p.m. Con el segundo grupo realizó actividades extracurriculares en la Institución Educativa Isaías Gamboa sede Aguacatal, en la semana cultural que organizo la institución educativa y en el coliseo de Terrón Colorado 1 ubicado en la parte central de la comuna logrando ejecutar en el mes de noviembre 180 horas reloj y 97 horas en el mes de diciembre, hasta finalizar el contrato.

Anexo No: Listados de asistencia
Anexo No: Informe de actividades del cultor del mes NOVIEMBRE del 2022 soportado con fotos

Grupo 1 - La Legua



Grupo 2 - Bajo Aguacatal



CONTRIBUCIÓN AL ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER	
LUGAR	**DIRECCIÓN**
Urbanización El Aguacatal - Colegio Isaías Gamboa	Calle 14 Oeste # 11ª - 42
Sede comunal La Legua	Avenida 5 Oeste # 30-06
PROVEEDOR	CIADET
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FECHA FINAL	31 DE OCTUBRE DEL 2022

- *Taller de Iniciación en Formación en Danza Folklórica y Técnica Danzaria*

Cultora - MAIRA ROSSY REALPE, en el informe se presenta la conformación de dos (2) grupos para un total de 26 personas impactadas. El total de horas de ejecución de la cultora con corte a 15 de diciembre del 2022 son: 432 horas de las cuales 48 horas ejecutadas del 15 de julio al 31 de julio, 96.5 de ejecutaron del 01 al 30 de septiembre del 2022, 96 horas ejecutadas del 01 al 31 de octubre del 2022 y 95.5 horas del 01 de noviembre del 2022 al 15 de diciembre del 2022. Dando cumplimiento a un total de 432 horas el cultor en Iniciación en Danza Folclórica da cumplimiento a este ítem en un 100%.

Anexo No: Fichas de inscripción
Anexo No: Listados de asistencia
Anexo No: Informe de actividades del cultor del mes de NOVIEMBRE a DICIEMBRE del 2022 soportado con fotos

Grupo 1 – Tory Castro



Grupo 2 – Sede Comunal Terrón Colorado 2



CONTRIBUCIÓN AL ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER	
LUGAR	**DIRECCIÓN**
Terrón Colorado 2	Avenida 4ª #13-417
Tory Castro Centro Recreativo Salón Adulto Mayor	CALLE 19 Oeste # 4-50
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

FECHA FINAL	31 DE OCTUBRE DEL 2022

Sede comunal - Terrón Colorado 2



Centro Recreativo Tory Castro - Salón de Adulto Mayor



- *Taller de Iniciación Músico Marcial*

Cultor - VICTOR EMILIO PORTELA, en el informe se presenta la conformación de dos (2) grupos cada uno con 10 personas para un total de 20 personas impactadas de la comuna 1 dando cumplimiento a la población beneficiaria en este ítem del convenio. El cultor presenta una ejecución total de 432 horas de las cuales; 92 horas se ejecutaron del 15 de julio al 31 de agosto del 2022, 103 horas se ejecutaron en el período del 01 al 30 de septiembre de 2022, 100 horas ejecutadas del 01 al 31 de octubre del 2022 y 137 horas del 01 de noviembre al 15 de diciembre del 2022 para un total de 432 horas dando cumplimiento a la cantidad de horas cultor contempladas en el convenio. En el informe no se presentan evidencias de los meses de 15 de julio al 31 de octubre ya que estas fueron soportadas en el primer y segundo informe parcial presentado a la Secretaría de Cultura.

Anexo No: Fichas de inscripción
Anexo No: Listados de asistencia
Anexo No: Informe de actividades del cultor del mes de NOVIEMBRE y DICIEMBRE soportado con fotos

Grupo 1 – IE Maricel Sinisterra



Grupo 2 – IE José Celestino Mutis



CONTRIBUCIÓN AL ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER	
LUGAR	**DIRECCIÓN**
Institución Educativa Maricel Sinisterra	Cll. 30 Bis Oeste 4 A 00
Institución Educativa José Celestino Mutis	Av. 7B Oeste #18 Oeste-2 a 18 Oeste-72
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FECHA FINAL	31 DE OCTUBRE DEL 2022

Grupo 1 – IE Maricel Sinisterra



Grupo 2 – IE José Celestino Mutis



- *Taller de Iniciación en Formación en Bailes Populares y Urbanos*

Cultora - LEIBI LLOBANA CRUZ MOSQUERA, en el informe se presenta la conformación de tres (3) grupos de diferentes edades residentes de la comuna 1, con un total de 45 beneficiarios, dando cumplimiento a los requerimientos del convenio. La cultora cuenta con una ejecución total de 432 horas reloj distribuidas del 15 de julio al 15 de diciembre del 2022, de las cuales 34 horas reloj fueron realizadas del 15 de julio al 31 de julio del 2022, 67 horas reloj fueron ejecutadas del 01 de agosto al 31 de agosto del 2022, 84 horas reloj fueron ejecutadas en el período del 01 al 30 de septiembre del 2022, 98 horas del 01 al 31 de octubre del

2022 y 149 horas del 01 de noviembre al 15 de diciembre del 2022. Dando cumplimiento a las 432 horas contempladas por cultor en la ficha y a los 45 beneficiarios que la cultora se encuentra beneficiando por medio del convenio.

Anexo No: Listados de asistencia
Anexo No: Informe de actividades del cultor del mes SEPTIEMBRE y OCTUBRE del 2022 soportados con fotos

Grupo 1 – Villa del Mar



Grupo 2 – Palmas 2



Grupo 3 - Malvinas kiosco



CONTRIBUCIÓN AL ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER	
LUGAR	**DIRECCIÓN**
Villa del Mar – Sede Generación Latina	Av. 8 oeste # 32-03
Kiosco Las Malvinas	Av. 4 oeste # 12-68
Palmas 2	Av. 8B oeste # 29b-2b
FECHA DE INICIO	15 DE JULIO DEL 2022
FECHA FINAL	15 DE DICIEMBRE DEL 2022

Grupo 1 – Villa del Mar



Grupo 2 – Palmas 2



Grupo 3 - Puente Azul



Grupo 4 – Las Malvinas



- *Taller de Música Urbana*

Cultora - DIANA VALENTINA RAMIREZ LONDOÑO, a corte de 15 de diciembre del 2022 la cultora presenta una ejecución total de 216 horas las cuales se han realizado de la siguiente manera; 45 horas reloj realizadas en del 14 al 31 de octubre del 2022, y una ejecución 171 horas del 01 de noviembre del 2022 al 15 de diciembre del 2022, dando cumplimiento al 50% de horas de ejecución del Taller de Música Urbana de la ficha BP26003208 esto debido a las diferentes situaciones presentadas con el taller en la comuna y su baja aceptación por parte de la comunidad, por lo cual la cultora agregó a su plan de trabajo metodológico diferentes estrategias que permitieran crear expectativas en la comuna a través de la expresión corporal por medio de la música, el sentir, su historia y las diferentes representaciones que motivan a darle un direccionamiento y aprobación comunitaria.

Anexo No. Fichas de inscripción
Anexo No. Listados de asistencia
Anexo No. Informe de actividades del mes de NOVIEMBRE y DICIEMBRE soportado con fotos





CONTRIBUCIÓN AL ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER	
LUGAR	**DIRECCIÓN**
Urbanización El Aguacatal - Institución Educativa Isaías Gamboa	Calle 14 oeste # 11ª - 42
PROVEEDOR	CIADET
FECHA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DEL 2022
FECHA FINAL	15 DE DICIEMBRE DEL 2022

- *Taller de Iniciación en Salsa*

Cultora - MARLELLY PALADINEZ PARRA, en el informe se presenta la conformación de tres (3) grupos de diferentes edades residentes de la comuna 1, con un total de 45 beneficiarios dando cumplimiento a la población a impactar del ítem de Iniciación en Salsa. La cultora cuenta con un total de horas ejecutadas de 432 horas cultor de las cuales se ejecutaron de la siguiente manera; 48 horas del 15 al 31 de julio al del 2022, 97 horas del 01 al 31 de agosto del 2022; en septiembre la cultora ejecutó 105 horas de formación, octubre una cantidad de 93 horas cultor ejecutadas y finaliza el mes de noviembre con 99 horas de taller para dar cumplimiento a las 432 horas que contempla el convenio y dando cumplimento con los 45 beneficiarios residentes de la comuna 1.

Anexo No: Listados de asistencia
Anexo No: Informe de actividades del cultor del mes de SEPTIEMBRE y OCTUBRE soportadas con fotos

Grupo 1 - Bajo Aguacatal



Grupo 2 – Terrón Colorado 1



Grupo 3 – Vista Hermosa



CONTRIBUCIÓN AL ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER	
LUGAR	**DIRECCION**
Sede Comunal Terrón Colorado 1	Avenida 5 # 24-32
Centro Cultural Vista Hermosa	Avenida 5 Oeste# 44 -69
Sede Comunal Bajo Aguacatal	Avenida 14a # 8-04
FECHA DE INICIO	15 DE JULIO DEL 2022
FECHA FINAL	15 DE DICIEMBRE DEL 2022

Sede Bajo Aguacatal

Sede Terrón Colorado 1





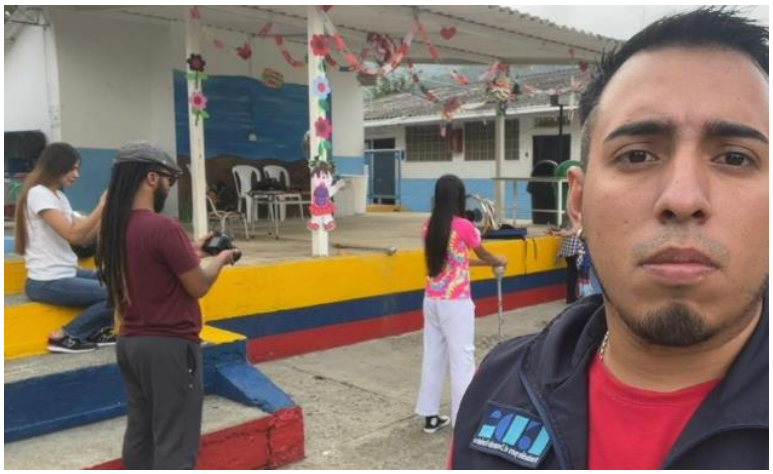
Centro Cultural Vista Hermosa



- *Apoyo y acompañamiento en las diferentes formaciones de iniciación*
 El apoyo y acompañamiento designado para esta función estuvo a cargo del señor RICHARD STIVEN MELO ASCENCIO, quien desde el 15 de julio ha venido realizando el acompañamiento a los cultores de las modalidades; Técnica Vocal, Danzas Folclóricas, Banda Músico Marcial, Bailes Populares y Urbanos, Música Urbana y el Taller de Salsa. El apoyo ha ejecutado 432 horas distribuidas de la siguiente manera; 179 horas del 15 de julio al 31 de agosto del 2022, 120 horas del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2022 y 110 horas del 01 al 31 de octubre del 2022 y una cantidad de 23 horas

reloj del 01 al 06 de noviembre del 2022, para un total de las 432 horas de apoyo en labores como; consolidación de los informes cultores de la comuna 1, gestionar, revisar y archivar todos los soportes de pago con sus respetivos anexos, presentar informe de avance al operador con cuadros comparativos y generales de cumplimiento según la ficha y el convenio entre la Fundación y la Secretaría de Cultura de Cali, verificar el cumplimiento a cabalidad de las horas destinadas a cada cultor según la ficha de inversión, realizar capacitaciones sobre formatos, cuentas de cobro y demás fichas necesarias para darle cumplimiento al convenio 4148.010.27.1.012-2022 de conformidad con lo estipulado en la ficha de inversión con el BP26003208





2.1.1. Realizar clausura de los talleres de formación artística de la comuna 1

Se da cumplimiento a esta obligación el día 04 de diciembre del 2022, en la comuna 1 de Santiago de Cali, en el coliseo contiguo a la biblioteca ubicado en el sector de Bajo Aguacatal y el operador designa al señor RICHARD STIVEN MELO para

realizar y coordinar todos los insumos y requerimientos necesarios para darle cumplimiento a cada punto detallado en la ficha de inversión.

Este punto se realiza en tres (3) fases denominadas PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCION Y POST-PRODUCCIÓN las cuales se desarrollan de la siguiente manera:

A. El operador realiza todas las gestiones necesarias en cuestión de permisos y que se contemplan en la ficha de inversión tales como; bomberos, derechos de autor (SAYCO y ACINPRO), organismos de socorro, DAGMA, PGIRS.
B. Realiza la concepción de todos los insumos detallados en la ficha de inversión, con sus diferentes proveedores y todo el tema organizacional para darle cumplimiento a cada ítem.
C. Realiza una programación del evento el cual se detalla a continuación.

Fecha de clausura: 04 de diciembre 2022

Lugar: Coliseo Bajo Aguacatal - Dirección: Avenida 14a oeste 8-04 - Comuna: 1

Horario de montaje: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Pruebas de sonido e instalación de logística: 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

Llegada de grupos con sus respectivos cultores: 3:00 p.m. a 4:00 p.m.

Iniciación de presentaciones: 4:00 p.m. se presentarán según el orden de la ficha de inversión BP26003208

Grupo 1: Técnica Vocal – Cultor: Giuseppe Hoyos - Tiempo de presentación: 10 minutos

Grupo 2: Folclore y Técnica Danzaría - Cultora: Mayra Realpe - Tiempo de presentación: 5 a 10 minutos

Grupo 3: Música Marcial - Cultor: Víctor Pórtela - Tiempo de presentación: 10 minutos

Grupo 4: Bailes Populares - Cultora: Leiby Cruz - Tiempo de presentación: 10 minutos

Grupo 5: Música Urbana - Cultor: Diana Valentina Ramírez Londoño - Tiempo de presentación 10 minutos

Grupo 6: Salsa - Cultora: Marlelly Paladinez - Tiempo de presentación: 10 minutos

Acto de entrega de diplomas y o certificaciones: 5:30 p.m.

Metodología: El equipo de logística entrega a cada cultor un paquete con los certificados de los grupos para que sean recibidos por los beneficiarios, ellos suben a la tarima, todos en grupo, con sus certificados para la toma de fotos (no se hará

entrega uno por uno debido a la cantidad de beneficiarios, alrededor de 300, por lo que el evento se extendería mucho)

Consideraciones especiales

1. Procurar que la muestra artística no demore más de 5 a máximo 10 minutos
2. Llegar a tiempo a la hora de la presentación, el equipo de logística intentará realizar las presentaciones a la mayor brevedad para garantizar el cumplimiento de los tiempos
3. Si algún grupo no llega a tiempo el presentador podrá ir manejando el orden de salida. Los cultores que no estén listos se irán poniendo de últimos en la presentación
4. A los cultores se les entregarán los respectivos refrigerios e hidratación
5. A los cultores de les entregarán los kits de bioseguridad
6. Invitaciones especiales: Jefes de C.A.L.I., Presidentes de juntas, Juntas Administradoras locales y comunidad en general
7. Realización del evento de clausura día 04 de diciembre del 2022
8. Cierre del evento de clausura finalización
9. Realización de protocolo de aseo
10. Realización de post-producción

A continuación detallamos el avance y porcentaje del ítem 2.1.1. del convenio

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	CONTRATADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Alquiler tarima 6X4	unidad	1	1	100%
Alquiler de sonido 10.000 watios	Unidad	1	1	100%
Logística para el desarrollo de la clausura	Unidad	10	10	100%
Alquiler luces para la clausura 6 par led	Unidad	6	6	100%
Presentador del evento	Unidad	1	1	100%
Alquiler de sillas plásticas (sin brazos y cuatro patas) incluido el transporte	Unidad	30	30	100%
Acometida eléctrica	unidad	1	1	100%
Bomberos	unidad	1	1	100%

Derechos de autor (SAYCO y ACINPRO)	Unidad	1	1	100%
Alquiler de mesas tipo tablón incluido el transporte	Unidad	2	2	100%
Organismos de socorro	Unidad	1	1	100%
DAGMA Impacto ruido	Unidad	1	1	100%
SGIRS	Unidad	1	1	100%
Baños portátiles hombre (1) y mujer(1)	Unidad	2	2	100%
Recopilación audiovisual de todas las disciplinas artísticas	Unidad	1	1	100%
Baño portátil con movilidad reducida	Unidad	2	2	100%
Aseo antes, durante y después del evento de clausura	Unidad	2	2	100%
Hidratación, botella plástica de agua de 500 ml para los integrantes de los grupos culturales conformados y de las bandas participantes del evento de clausura e invitadas	Unidad	400	400	100%



Tarima



Sonido





Equipo de logística

el equipo de logística está conformado por las siguientes personas

SEC	NOMBRE
1	luz Mery Peñaloza
2	Yelsid Alejandra Mugno
3	Julian Ceron
4	Yoises Mugno
5	Camilo Andres Herrera Ceron
6	Mayerlin Carabali Potes
7	Laura Camila Quchumbe
8	Blanca Cecilia Imbachi
9	Yoan Fernando Filigrana
10	Alfaro Leon Medina





Luces

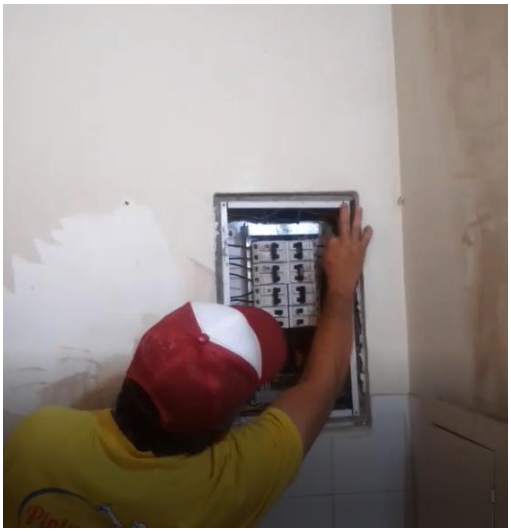
Presentador



la personas quien realiza esta actividad es Richard Stive Melo Ascencio

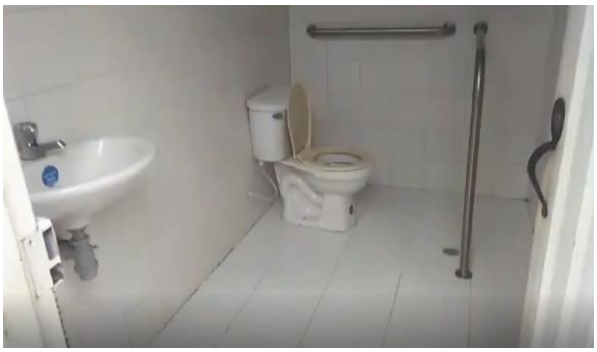


Sillas y Tablones





Acometida y servicio de electricista











Servicio de baños



Registro en video



Organismos de Socorro

El proveedor que se encargo de suministrar y proveer todas las actividades fue:

FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA - FUNFESMIC con Nit. 900955648-5, cuyo representante es JUAN CARLOS CASTRILLÓN AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía 75.146.087 expedida en Chinchiná.

Permisos y Autorizaciones



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20224152010236454 1
Fecha: 29-11-2022
TRD: 4152.010.13.1.953.236454
Rad. Padre: 20224152010007410 2

VIANEY SANTIAGO VALENCIA
Representante Legal
Fundación para el Desarrollo Económico
Carrera 88 # 6-35 Cel. 3507900752
Cultura.fde@gmail.com

Asunto: Permiso para evento de clausura "PROYECTO CULTURAL COMUNA 1"

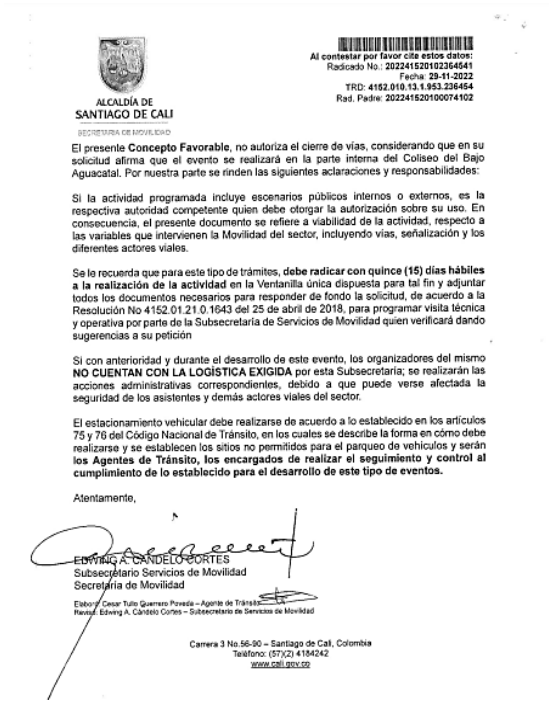
Evaluada su solicitud, por el equipo adscrito a esta Subsecretaría, nos permitimos dar a conocer los resultados de la misma con el siguiente:

CONCEPTO FAVORABLE						
Solicitante	Vianey Santiago Valencia					
Tipo y/o Actividad	Evento cultural					
Descripción del evento	Correspondiente a la oferta de bienes y servicios culturales a realizarse dentro del Coliseo del Bajo Aguacatal. Con el apoyo de la Secretaría de Cultura de Cali.					
Dirección	Coliseo del Bajo Aguacatal Avenida 14A oeste No 8-04					
Impacto del evento	Ninguno					
Aforo / asistentes	200 personas		Bajo	X	Medio	Alto
Fecha y horario	04/12/2022 desde las 14:00 horas hasta las 21:00 horas					

Teniendo en cuenta que la Subsecretaría de Servicios de Movilidad emite **CONCEPTO FAVORABLE** como uno de los requisitos que establece la Administración Distrital para el desarrollo de dicho evento, que se encuentra en el marco del convenio No. 4148.010.27.1.028-2022 de la Secretaría de Cultura, sin embargo deberá atender los siguientes requisitos enmarcados en la Resolución Nº 4152.010.21.0.1643 de 2018.

Dispositivos para cierres viales (conos, vallas)	No Aplica
Número de Reguladores / Agentes de Tránsito	No Aplica
Vías a utilizar en caso de desvíos	No Aplica
Hora del montaje del evento	14:00 horas
Hora de iniciación del evento	14:00 horas
Hora de finalización del evento	21:00 horas
Zona de estacionamiento o parqueaderos habilitados	Los disponibles del sector
Número de vehículos participantes del evento (Caravana: No superior a 20)	No Aplica

Carrera 3 No.56-90 – Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: (57)(2) 4184242
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20224152010236454 1
Fecha: 29-11-2022
TRD: 4152.010.13.1.953.236454
Rad. Padre: 20224152010007410 2

El presente **Concepto Favorable**, no autoriza el cierre de vías, considerando que en su solicitud afirma que el evento se realizará en la parte interna del Coliseo del Bajo Aguacatal. Por nuestra parte se rinden las siguientes aclaraciones y responsabilidades:

Si la actividad programada incluye escenarios públicos internos o externos, es la respectiva autoridad competente quien debe otorgar la autorización sobre su uso. En consecuencia, el presente documento se refiere a viabilidad de la actividad, respecto a las variables que intervienen la Movilidad del sector, incluyendo vías, señalización y los diferentes actores viales.

Se le recuerda que para este tipo de trámites, **debe radicar con quince (15) días hábiles a la realización de la actividad** en la Ventanilla única dispuesta para tal fin y adjuntar todos los documentos necesarios para responder de fondo la solicitud, de acuerdo a la Resolución No 4152.01.21.0.1643 del 25 de abril de 2018, para programar visita técnica y operativa por parte de la Subsecretaría de Servicios de Movilidad quien verificará dando sugerencias a su petición

Si con anterioridad y durante el desarrollo de este evento, los organizadores del mismo **NO CUENTAN CON LA LOGÍSTICA EXIGIDA** por esta Subsecretaría; se realizarán las acciones administrativas correspondientes, debido a que puede verse afectada la seguridad de los asistentes y demás actores viales del sector.

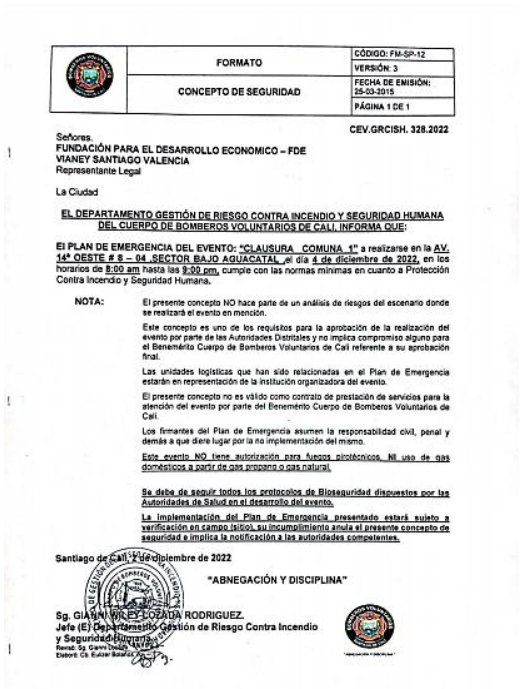
El estacionamiento vehicular debe realizarse de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76 del Código Nacional de Tránsito, en los cuales se describe la forma en cómo debe realizarse y se establecen los sitios no permitidos para el parqueo de vehículos y serán **los Agentes de Tránsito, los encargados de realizar el seguimiento y control al cumplimiento de lo establecido para el desarrollo de este tipo de eventos.**

Atentamente,

EDWING A. CANDELO CORTES
Subsecretario Servicios de Movilidad
Secretaría de Movilidad

Elaboró: Cesar Tulio Guerrero Poveda – Agente de Tránsito
Revisó: Edwing A. Candelo Cortes – Subsecretario de Servicios de Movilidad

Carrera 3 No.56-90 – Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: (57)(2) 4184242
www.cali.gov.co



FORMATO | CÓDIGO: FM-SP-12 | VERSIÓN: 3 | FECHA DE EMISIÓN: 25-03-2015 | PÁGINA 1 DE 1

CONCEPTO DE SEGURIDAD

CEV.GRCISH. 328.2022

Señores.
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE
VIANEY SANTIAGO VALENCIA
Representante Legal

La Ciudad

EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI, INFORMA QUE:

El PLAN DE EMERGENCIA DEL EVENTO: "CLAUSURA COMUNA 1" a realizarse en la AV. 14ª OESTE # 8 – 04 ,SECTOR BAJO AGUACATAL ,el día 4 de diciembre de 2022, en los horarios de 8:00 am hasta las 9:00 pm, cumple con las normas mínimas en cuanto a Protección Contra Incendio y Seguridad Humana.

NOTA: El presente concepto NO hace parte de un análisis de riesgos del escenario donde se realizará el evento en mención.

Este concepto es uno de los requisitos para la aprobación de la realización del evento por parte de las Autoridades Distritales y no implica compromiso alguno para el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali referente a su aprobación final.

Las unidades logísticas que han sido relacionadas en el Plan de Emergencia estarán en representación de la institución organizadora del evento.

El presente concepto no es válido como contrato de prestación de servicios para la atención del evento por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali.

Los firmantes del Plan de Emergencia asumen la responsabilidad civil, penal y demás a que diere lugar por la no implementación del mismo.

Este evento NO tiene autorización para fuegos pirotécnicos, Ni uso de gas domésticos a partir de gas propano o gas natural.

Se debe de seguir todos los protocolos de Bioseguridad dispuestos por las Autoridades de Salud en el desarrollo del evento.

La implementación del Plan de Emergencia presentado estará sujeto a verificación en campo (sitio), su incumplimiento anula el presente concepto de seguridad e implica la notificación a las autoridades competentes.

Santiago de Cali, 1 de diciembre de 2022

"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

Sg. GIANNI WILEY LOZADA RODRIGUEZ.
Jefe (E) Departamento Gestión de Riesgo Contra Incendio y Seguridad Humana



SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860066810-7

AUTORIZACIÓN No. 879074
COMUNICACION PUBLICA EN VIVO

LICENCIA No 879074 — Fecha Emision: 03/12/2022

Empresario \ Usuario: FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECON
N.I.T: 900644868-1
Dir Cr 65 10 159
CALI
VALLE

Fecha Inicio Evento: 03/12/2022 — Fecha Fin Evento: 04/12/2022

Autorizado para: CLAUSURA COMUNA 1 y COMUNA 17

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: VIA PUBLICA CALI
Dirección: Via Pubica
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista — Principal

NOTA: ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO — FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante: LUZ HELENA ZAPATA OROZCO
Factura:
Valor Preliquidación:

FICHA EBI No. 26003772: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI

Este ítem fue soportado en el primer informe parcial entregado a la Secretaría de Cultura, no se presentan cambios que deban ser registrados en este segundo informe parcial.

DESCRIPCIÓN		MEDIDA	CANTIDAD	CONTRATADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Difundir y socializar los talleres de iniciación en arte	Diseño e impresión de volantes, media carta, 4 tintas por una sola cara, papel propalcote de 115 gr	Unidad	1.500	1.500	100%
	Distribución de volantes y afiches (durante 3 días)	Unidad	2		0%
	Afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario	Unidad	80	80	100%

	Realización de video promocional de los talleres y su contenido para difundir en redes sociales.	Unidad	1	1	100%
TOTAL DE EJECUCIÓN					100%

- Realización de video promocional de los talleres y su contenido para difundir en redes sociales.

Se realiza el cuadro general de consolidado de ejecución de horas de la ficha con BP26003772, donde se consolidan las horas realizadas por los diferentes cultores en cada una de sus modalidades, tal como lo contempla el convenio, con un panorama de ejecución medible que permite suministrar una información clara y dar el avance concreto de ejecución sobre los procesos de iniciación de la comuna 17 con sus respectivas horas de formación y los cultores designados para cada una de las etapas.

CONSOLIDADO GENERAL COMUNA 17						
1.1.2.	Realizar talleres de iniciación en artes	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**EJECUTADA**	**PORCENTAJE**
		Iniciación en Música	Cultor	1	1	100%
		Realizar Taller de Música (Percusión y Cuerdas) para dos (2) grupos de 20 personas cada uno; con una intensidad de 36 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes (2 grupos x 36 horas/mes = 72 horas/mes) (1 Cultor)	Horas	360	360	100%
		Contribución al espacio para la realización de los talleres (Música Percusión y Cuerdas)	Mes	5	5	100%
		Taller de Teatro	Cultor	1	1	100%
		Realizar Taller de Teatro para dos (2) grupos de 15 personas cada uno;	Horas	360	360	100%

		con una intensidad de 36 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes (2 grupos x 36 horas/mes = 72 horas/mes) (1 Cultor)				
		Contribución al espacio para la realización de los talleres (Música - Técnica Vocal)	Mes	5	5	100%
		Iniciación en Danza	Cultor	1	1	100%
		Realizar Taller Danza (Danza Folclórica) para dos (2) grupos de 20 personas cada uno; con una intensidad de 36 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes (2 grupos x 36 horas/mes = 72 horas/mes) (1 Cultor)	Horas	360	360	100%
		Contribución al espacio para la realización de los talleres (Danza Folclórica)	Mes	5	5	100%
		Iniciación de Danza Urbana	Cultor	1	1	100%
		Realizar Taller Danza (Danza Urbana) para dos (2) grupos de 15 personas cada uno; con una intensidad de 36 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes (2 grupos x 36 horas/mes = 72 horas/mes) (1 Cultor)	Horas	360	360	100%

		Contribución al espacio para la realización de los talleres (Danza Urbana)	Mes	5	5	100%
		Iniciación Artes Plásticas	Cultor	1	1	100%
		Realizar Taller de Artes plásticas (Pintura y Pintura Oleo) para 2 grupos de 20 personas cada uno; con una intensidad de 36 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes (2 grupos x 36 horas/mes = 72 horas/mes) (1 cultor)	Horas	360	360	100%
		Alquiler de espacio idóneo para la realización de los Talleres de Artes Plásticas (Pintura y Pintura Oleo)	Mes	5	5	100%
		Iniciación en Producción Audiovisual	Cultor	1	1	100%
		Realizar Taller de Producción Audiovisual, para dos (2) grupos de 15 personas cada uno; con una intensidad de 36 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes (2 grupos x 36 horas/mes = 72 horas/mes) (1 Cultor)	Horas	360	360	100%
		Contribución al espacio para la realización de los talleres (Producción Audiovisual)	Mes	5	5	100%
TOTAL DE CUMPLIMIENTO A 15 DE DICIEMBRE DEL 2022						100%

Es una determinación por parte de la Fundación para el Desarrollo Económico-FDE- articular acciones encaminadas al cumplimiento y propósito mediante el cual se gesten condiciones idóneas en la ejecución de este proyecto, por tanto para el

período de fecha de corte correspondiente al 15 de diciembre de 2022, se trabajó de manera responsable el objeto celebrado contractualmente en los diferentes talleres ofertados para los habitantes de la comuna 17 de Santiago de Cali, fortaleciendo de esta forma el tejido social en espacios de interacción comunitaria por medio de la promoción de las actividades artísticas y culturales, enalteciendo la labor de los cultores y aprovechamiento de los talentos con lo que cuenta este prodigioso sector de la ciudad.

- *Taller de Música Percusión y Cuerdas*

Por medio de una solicitud del comité de planificación y como consta el acta de aprobación, se concedió la oportunidad de realizar este taller con dos (2) monitores dada la imposibilidad de desarrollarlo con uno solo como lo determinaba la ficha, la intensidad horaria no permitiría responsabilizar a un cultor, por cuanto se adelantaron las acciones correspondientes y ya se cuentan con la vinculación de dichos encargados de este taller, los cuales van a trabajar de forma independiente, pues cada uno deberá cumplir con la atención de dos (2) grupos de 10 personas, para un total de 40 beneficiarios por parte de música. ANDRES EDUARDO MUÑOZ y MILTON NOVOA, fueron los designados para asumir este rol, cada uno cuenta con una intensidad horario de 180 horas de ejecución, para un total de 360 horas con corte al 15 de diciembre del 2022; el desarrollo de las actividades se inició con un corte de 33,5 horas del 12 de octubre al 31 de octubre del 2022, en este lapso de tiempo se consolidaron los grupos, se realizaron los procesos de inscripción y se iniciaron los talleres de formación. Se realizaron del 01 de noviembre al 15 de diciembre 160 horas por pate del cultor Andrés Eduardo y 180 horas de ejecución del cultor Milton Novoa de la siguiente manera, a corte de 30 de noviembre 101 horas de ejecución y del 01 al 15 de diciembre 79 horas para un total de 180 horas. Esto nos da un total de 360 horas de ejecución total en el Taller de Música en Percusión y Cuerdas dando cumplimiento los requerimientos de la ficha de inversión culminando en un 100% las obligaciones contraídas por los cultores en esta modalidad.

Anexo: Fichas de inscripción
Anexo: Listados de asistencia
Anexo: Informe con corte al 15 de DICIEMBRE del 2022 con sus respectivas fotos
Anexo: Metodología de trabajo del cultor Milton Novoa





CONTRIBUCIÓN AL ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER	
PROVEEDOR	CIADET
FECHA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DEL 2022
FECHA FINAL	31 DE OCTUBRE DEL 2022

- *Taller de Teatro*

Cultor - DANIEL MONSALVE LEMUS, el espacio determinado por el cultor para dictar su clase es la caseta comunal del barrio Nuevo Rey, donde gran parte de los inscritos reside, comuna 17. La ejecución total de horas del cultor son 360 horas, del 29 de agosto al 31 de octubre realiza 121 horas reloj, del 01 de noviembre al 15 de diciembre el cultor realiza 239 horas reloj por medio de actividades adicionales intensivas con los beneficiarios del taller, esto dando cumplimiento al ítem de la ficha de inversión.

Anexo: Listados de asistencia
Anexo: Informe con corte al 15 de DICIEMBRE del 2022 con sus respectivas fotos





CONTRIBUCIÓN AL ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER	
PROVEEDOR	CIADET
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FECHA FINAL	31 E OCTUBRE DEL 2022

- *Iniciación en Danzas Folclóricas*

Este taller es liderado por WILMAN ALEXIS VARGAS HOLGUÍN, quien cumplió cabalmente con las inscripciones de los beneficiarios como lo reportan sus fichas, logrando conformar los dos (2) grupos de trabajo, el primero de ellos con una cantidad de 12 personas y por otra parte el otro de 13 residentes de la comuna 17, los cuales pertenecen a diversos grupos poblacionales. El cultor realizó del 29 de agosto al 15 de octubre un acumulado de 161 horas reloj de trabajo y una ejecución de 199 horas de trabajo del 16 de octubre al 15 de diciembre del 2022, el cultor realizó todas las actividades pertinentes para

darle cumplimiento a cabalidad el proceso de formación. Se evidencia por medio de visitas y revisión a clases una correcta ejecución esto dando cumplimiento a 360 horas de trabajo que se evidencian dejando procesos de formación con bases sólidas de formación que le permiten a la comunidad adquirir nuevos retos y costumbres que enriquecen nuestra cultura pacifica, andina y todas las modalidades trabajadas por el cultor.

Anexo: Listados de asistencia
Anexo: Informe con corte al 15 de DICIEMBRE del 2022 con sus respectivas fotos





CONTRIBUCIÓN AL ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER	
PROVEEDOR	CIADET
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DEL 2022
FECHA FINAL	15 DE DICIEMBRE DEL 2022

- *Iniciación en Danza Urbana*

La cultora designada para este propósito YAMILET LOZANO MONTENEGRO, la tallerista viene realizando la ejecución de su proceso cumpliendo al 15 de diciembre de 2022 con 360 horas de clase en los horarios establecidos, del 29 de agosto al 31 de octubre realizó 261 horas y del 01 de noviembre al 15 de diciembre realizó 99 horas que dan cumplimiento a la ficha de inversión de la comuna 17 de los cuales se aportan los siguientes anexos que corroboran la información aquí consignada.

Anexo: Listados de asistencia
Anexo: Informe con corte al 15 de DICIEMBRE del 2022 con sus respectivas fotos





CONTRIBUCIÓN AL ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER	
PROVEEDOR	CIADET
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DEL 2022
FECHA FINAL	15 DE DICIEMBRE DEL 2022

- *Iniciación en Artes Plásticas, Óleo y Acrílico*

La cultora asignada para dicha función es la señora AIDA MUÑOZ, que empezó a realizar su trabajo desde el 15 de octubre del 2022, quien viene desarrollando todas las actividades pertinentes a su taller. Aida realizó un empalme con la antigua cultora la señora María del Carmen Velázquez quien se retiró el pasado 15 de octubre. La cultora realizó un solo informe consolidado del 15 de octubre al 15 de diciembre con una cantidad horaria de 180 horas reloj que equivalen al 50 % del taller, el otro 50% fue desarrollado por la anterior cultora, documentos que fueron aportados en el segundo informe parcial entregado a la Secretaria Cultura de Cali, en conclusión a la fecha de corte se da cumplimiento a las 360 horas de taller contempladas en la ficha de inversión los cuales representan un 100% de las obligaciones contraídas.

Anexo: Listados de asistencia
Anexo: Informe con corte al 15 de DICIEMBRE del 2022 con sus respectivas fotos

CONTRIBUCIÓN AL ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER	
PROVEEDOR	CIADET
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FECHA FINAL	31 DE OCTUBRE DEL 2022





- *Iniciación en Producción Audiovisual*

La cultora MARIANA FIGUEROA realizó en el corte de 31 de 143 horas y 217 horas del 01 de noviembre al 15 de diciembre del 2022, las cuales promovieron actividades y jornadas adicionales con los beneficiarios con el fin de alcanzar la intensidad horaria estipulada contractualmente. Dando una cantidad total de horas ejecutadas de 360 horas cumpliendo con el 100% de las horas asignadas para este ítem, como también dando cumplimiento al 100% de la población a impactar de la comuna 17.

Anexo: Listados de asistencia
Anexo: Informe con corte al 15 de DICIEMBRE del 2022 con sus respectivas fotos





CONTRIBUCIÓN AL ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER	
PROVEEDOR	CIADET
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FECHA FINAL	31 DE OCTUBRE DEL 2022

Se presenta adicionalmente la programación ajustada detallando espacios y horarios de los talleres, dando claridad de que se atendieron solicitudes por parte de la comunidad con el propósito de cumplir con las exigencias del convenio que están estipuladas para cada monitor.

MONITOR ASIGNADO	MODALIDAD	NOMBRE Y DIRECCION DEL ESPACIO	HORARIO					
			LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
YAMITET LOZANO	DANZA URBANA	CRA 56 # 17 - 71 / SEGUNDO PISO LOCAL 203				8 AM A 11 AM	8 AM A 11 AM	9 AM A 11 AM
								11 AM A 1 PM
								1 PM A 3 PM
					5 PM A 7 PM	5 PM A 7 PM	5 PM A 8 PM	3 PM A 6 PM
			5 PMA 9 PM		7 PM A 9 PM	7 PM A 9 PM		
AIDA MUÑOZ	ARTES PLASTICAS	CANEY ESPECIAL CLL 40 CR 76	2 PM A 7 PM		2 PM A 7 PM			
		CIUDADELA CONFANDI - SALON MULTIPROPOSITO CRA 84 A # 33-10				2 PM A 7 PM		
		CAMELIAS II		4 PM A 7 PM				
		CALLE 15 # 77 - 16 PRADOS DEL LIMONAR					2 PM A 7 PM	
ALEXIS VARGAS	DANZA FOLCLORICA	CIUDADELA CONFANDI - SALON MULTIPROPOSITO CRA 84 A # 33-10	4 PM A 6:30 PM			4 PM A 6:30 PM		
		CAÑAVERAL CENTRO RECREATIVO - SALON ADULTO MAYOR CL 18 A # 56 - 75		8 AM A 11:30 AM	8 AM A 11:30 AM			
		CALLE 15 # 77 - 16 PRADOS DEL LIMONAR			6 PM A 9:30 PM		6 PM A 9:30 PM	
		1 DE MAYO - ESPACIO UBICADO EN LA CANCHA				7 AM A 10 AM	7 AM A 10 AM	
		CAÑAVERAL CENTRO RECREATIVO - CRA 61 # 18 A - 35		9:30 AM A 11:30 AM		9:30 AM A 11:30 AM		
DANIEL MONSALVE	TEATRO	CASETA COMUNAL NUEVO REY	3 PM A 6 PM	6 PM A 8 PM	3 PM A 6 PM	6 PM A 8 PM	3 PM A 6 PM	
MARIANA FIGUEROA	ARTES VISUALES	TERTULIADERO CAPRI		4 PM A 6 PM	9 AM A 11 AM	4 PM A 6 PM	9 AM A 11 AM	
		CASETA COMUNAL NUEVO REY	3 PM A 6 PM	9 AM A 12 PM	3 PM A 6 PM	9 AM A 12 PM	3 PM A 6 PM	9 AM A 12 PM
ANDRES MUÑOZ	MUSICA	VALLE DEL LILI	1 PM A 3 PM		4 PM A 6 PM	4 PM A 6 PM	1 PM A 5 PM	10 AM A 1:30 PM
		GRAN LIMONAR - Carrera 66a # 11 - 137			2 PM A 4 PM	2 PM A 4 PM		8 AM A 10 AM
		LA PLAYA						3 PM A 5 PM

1.1.2. INSUMOS DE COMUNA 17 BP26003772

A continuación, relacionamos los insumos entregados, y el estado de los otros insumos que contempla el convenio

OBJETOS	CANTIDAD	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	ENTREGA 4	TOTAL DE ENTREGA	PORCENTAJE
INSUMOS MUSICA							
Encordados de calidad y marca reconocida	40	0	0	40	0	40	100%
Cuerda No. 1	30	0	0	30	0	30	100%
Cuerda No. 4	30	0	0	30	0	30	100%
Afinador de pinza electrónico	40	0	0	40	0	40	100%

Anillos de calidad y marca reconocida	40	0	0	40	0	40	100%
Púas metálicas de calidad y marca reconocida	40	0	0	40	0	40	100%
Embobinadores de pasta plástica	40	0	0	40	0	40	100%
ARTES PLASTICAS							
Lápiz No. 2 (caja x 12 unidades)	4	4	0	0	0	4	100%
Borradores de nata de 24 unidades-caja	3	3	0	0	0	3	100%
Sacapuntas	40	40	0	0	0	40	100%
Pincel No. 0	40	18	0	24	0	42	105%
Kit de pinceles redondos chinos No. 8 al 12	40	0	30	0	10	40	100%
Kit de pinceles planos (incluye No. 12 y No. 14)	40	0	0	0	40	40	100%
Pinceles angulares	40	40	0	0		40	100%
Bastidor con lienzo listo para pintar de 30 x 40 cms	80	9	71	0	0	80	100%
Bastidor con lienzo listo para pintar de 50 x 30 cm.	80	6	12	46	16	80	100%
Bastidor con lienzo listo para pintar de 40 x 60 cm.	80	0	0	80	0	80	100%
Trementina botella de 1000 ml	40	4	36	0	0	40	100%
Paleta para óleo	40	40	0	0	0	40	100%
Paleta huevo	40	40	0	0	0	40	100%
Kit de espátulas set de 10 (2 por persona número 1 y 5)	40	40	0	0	0	40	100%
Kit de óleo de 12 colores por personas (1 kit por persona)	40	40	0	0	0	40	100%
Kit de acrílico de 12 colores por persona (1 kit por persona)	40	40	0	0	0	40	100%
Laca mate transparente en spray para sellar las obras en acrílico tamaño grande	40	0	40	0	0	40	100%
Texturizador x500ml	40	0	40	0	0	40	100%
Gesso 120grs	40	0	40	0	0	40	100%
Envejecedor x 500ml	40	0	40	0	0	40	100%

Laminilla	40	35	0	0	5	40	100%
Patina tradicional (frasco x60 ml)	40	0	40	0	0	40	100%
Rodillos de espuma (paquete por 3 unidades)	40	23	0	0	17	40	100%
Papel bond 60 grs. (bloc tamaño 1/4)	30	0	0	30	0	30	100%
Retablos de madera de 50x60	40	0	0	40	0	40	100%
Proyectos en madera motivo navidad	40	0	0	40	0	40	100%
Cinta de enmascarar de 1cm	40	26	14	0	0	40	100%
Cinta de enmascarar de 2cm	40	40	40	0	0	80	200%
Esténciles de diferentes estilos	35	0	35	0	0	35	100%
Thinner No. 40 (botella de 1000 ml)	20	0	0	0	20	20	100%
INSUMOS TEATRO							
Yeso	45	0	0	0	45	45	100%
Pantalón de licra color negro talla única	30	0	0	30	0	30	100%
Camiseta en algodón diferentes tallas	30	0	0	0	30	30	100%
Vaselina pura x 45 gramos	45	0	0	0	45	45	100%
Lienzo Calibre No. 3 Utilizado para elaboración de Mascaras	10	0	0	0	10	10	100%

1.1.5. Realizar clausura de los talleres de formación artística de la comuna 17

Se da cumplimiento a esta obligación el día 04 de diciembre del 2022, en la comuna 1 de Santiago de Cali, en el coliseo contiguo a la biblioteca, ubicado en el sector de Bajo Aguacatal y el operador designa al señor ANDRES FELIPE GIRALDO para realizar y coordinar todos los insumos y requerimientos necesarios para darle cumplimiento a cada punto detallado en la ficha de inversión.

Este punto se realiza en tres fases denominadas PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCION Y POST-PRODUCCIÓN de las cuales se desarrollan de la siguiente manera:

A. El operador realiza todas las gestiones para los permisos necesarios que se contemplan en la ficha de inversión tales como; bomberos, derechos de autor (SAYCO y ACINPRO), organismos de socorro, DAGMA, PGIRS

B. Realiza la concepción de todos los insumos detallados en la ficha de inversión, con sus diferentes proveedores y todo el tema organizacional para darle cumplimiento a cada ítem.
C. Realiza una programación del evento el cual se detalla a continuación.

Fecha de clausura: 03 de diciembre 2022

Lugar: Calle 10a entre Carreras 78 y 78ª del barrio Ciudad Capri

Horario de montaje: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Pruebas de sonido e instalación de logística. 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

Llegada de grupos con sus respectivos cultores. 3:00 p.m. a 4:00 p.m.

Iniciación de presentaciones: 4:00 p.m. se presentarán según el orden de la ficha de inversión BP26003772

Acto de entrega de diplomas y/o certificaciones: 5:30 p.m.

Metodología: El equipo de logística entrega a cada cultor un paquete con los certificados de los grupos para que sean recibidos por los beneficiarios, ellos suben a la tarima, todos en grupo, con sus certificados para la toma de fotos (no se hará entrega uno por uno debido a la cantidad de beneficiarios, alrededor de 300, por lo que el evento se extendería mucho)

Consideraciones especiales

1. Procurar que la muestra artística no demore más de 5 a máximo 10 minutos
2. Llegar a tiempo a la hora de la presentación, el equipo de logística intentará realizar las presentaciones a la mayor brevedad para garantizar el cumplimiento de los tiempos
3. Si algún grupo no llega a tiempo el presentador podrá ir manejando el orden de salida. Los cultores que no estén listos se irán poniendo de últimos en la presentación
4. A los cultores se les entregarán los respectivos refrigerios e hidratación
5. A los cultores de les entregarán los kits de bioseguridad
6. Invitaciones especiales: Jefes de C.A.L.I., Presidentes de juntas, Juntas Administradoras locales y comunidad en general
7. Realización del evento de clausura día 03 de diciembre del 2022
8. Cierre del evento de clausura finalización
9. Realización de protocolo de aseo

10. Realización de post-producción

A continuación detalos el ave y porcentaje del ítem 1.1.5.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	REALIZADA	PORCENTAJE
Alquiler Tarima	Unidad	1	1	100%
Alquiler Carpa (6x6)	Unidad	1	1	100%
Alquiler Equipo de Sonido 10.000 watios	Unidad	1	1	100%
Alquiler Set de Luces Escenografía	Unidad	1	1	100%
Alquiler de Vallas	Unidad	30	30	100%
Alquiler de sillas	Unidad	290	290	100%
Presentación del Evento	Unidad	1	1	100%
Hidratación 500 ml	Unidad	286	286	100%
Acometida eléctrica	Unidad	1	1	100%
Alquiler Baños móviles	Unidad	3	3	100%
Alquiler Baños móviles para personas con movilidad reducida (MRD)	Unidad	1	1	100%
Logística para el evento	Unidad	14	14	100%
Derechos de autor	Unidad	1	1	100%
Bomberos voluntarios	Unidad	1	1	100%
PGIRS	Unidad	1	1	100%
Impacto de ruido DAGMA	Unidad	1	1	100%
Organismos de Socorro	Unidad	1	1	100%
Servicio de Aseo	Unidad	1	1	100%



Tarima



Carpa



Luces



Sonido



Vallas



Sillas



Presentador: la persona a cargo de la presentación fue:



Hidratación



Acometida



Baños portátiles



Equipo de logística

Equipo de logística
el equipo de logística está conformado por las siguientes personas

SEC	NOMBRE
1	Claudia Salcedo
2	Julian Clavo
3	Leidy Cabrera
4	Cristiana Camilo Grijalba
5	Santiago Oviedo

6	Estiven Mejia
7	Raul Brito
8	Luz Dary Pantoja
9	Isabela Peña
10	Edgar Garcia
11	Sebastian Cifuentes
12	Yuliet Nieto
13	Vanesa Lopez
14	Luis Bejarano

El proveedor que se encargo de suministrar y proveer todas las actividades fue:

FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA - FUNFESMIC con Nit. 900955648-5, cuyo representante es JUAN CARLOS CASTRILLÓN AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía 75.146.087 expedida en Chinchiná.



Organismos de Socorro

Permisos y Autorizaciones



	FORMATO	CÓDIGO: FM-SP-12
		VERSIÓN: 3
	CONCEPTO DE SEGURIDAD	FECHA DE EMISIÓN: 25-03-2015
		PÁGINA 1 DE 1

CEV.GRCISH. 327.2022

Señores.
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE
VIANEY SANTIAGO VALENCIA
Representante Legal

La Ciudad

EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI, INFORMA QUE:

El PLAN DE EMERGENCIA DEL EVENTO: "CLAUSURA COMUNA 17" a realizarse en la CL 10A ENTRE KR. 78 y 78ª, BARRIO CIUDAD CAPRI, el día 3 de diciembre de 2022, en los horarios de 8:00 am hasta las 8:00 pm, cumple con las normas mínimas en cuanto a Protección Contra Incendio y Seguridad Humana.

NOTA:

El presente concepto NO hace parte de un análisis de riesgos del escenario donde se realizará el evento en mención.

Este concepto es uno de los requisitos para la aprobación de la realización del evento por parte de las Autoridades Distritales y no implica compromiso alguno para el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali referente a su aprobación final.

Las unidades logísticas que han sido relacionadas en el Plan de Emergencia estarán en representación de la institución organizadora del evento.

El presente concepto no es válido como contrato de prestación de servicios para la atención del evento por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali.

Los firmantes del Plan de Emergencia asumen la responsabilidad civil, penal y demás a que diere lugar por la no implementación del mismo.

Este evento NO tiene autorización para fuegos pirotécnicos, NI uso de gas domésticos a partir de gas propano o gas natural.

Se debe de seguir todos los protocolos de Bioseguridad dispuestos por las Autoridades de Salud en el desarrollo del evento.

La implementación del Plan de Emergencia presentado estará sujeto a verificación en campo (sitio), su incumplimiento anula el presente concepto de seguridad e implica la notificación a las autoridades competentes.

Santiago de Cali, 2 de diciembre de 2022

"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

Sg. GIANNI WILEY LOZADA RODRIGUEZ.
Jefe (E) Departamento Gestión de Riesgo Contra Incendio y Seguridad Humana



SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACIÓN No. 879074
COMUNICACION PUBLICA EN VIVO

LICENCIA No 879074 — Fecha Emision: 03/12/2022

Empresario \ Usuario: FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECON
N.I.T. 900644468-1
Dir Cr 65 10 159
CALI
VALLE

Fecha Inicio Evento: 03/12/2022 — Fecha Fin Evento: 04/12/2022

Autorizado para: CLAUSURA COMUNA 1 y COMUNA 17

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: VIA PUBLICA CALI
Dirección: Via Publica
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista — Principal

NOTA: ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO — FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante: LUZ HELENA ZAPATA OROZCO
Factura:
Valor Preliquidación:

ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO

Además de las actividades derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio y de la ley, como Fundación damos cumplimiento con las siguientes, actividades generales establecidas así:

OBLIGACIÓN 1. Gestionar, tramitar y obtener los permisos de Ley para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas que comprenden las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico, aportando el registro PULEP y paz y salvo de Derechos de Autor.

Actualmente como actividades administrativas estamos en la gestión tanto documental como de solicitud de permisos para el desarrollo del convenio.

Fundación para el Desarrollo Económico

MINISTERIO DE CULTURA

REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, en cumplimiento con los requisitos reglamentados por el artículo 2.9.1.2.1. y 2.9.1.2.2. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura y el Decreto 537 de 2017

CERTIFICA:

Que FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE, identificado(a) con NIT N° 900644468, se encuentra inscrito(a) como Productor(a) Ocasional, de Mediano formato, en el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, bajo el código de registro: LEC7600121000

La presente certificación es válida hasta el 31 de marzo de 2024, en el territorio nacional, siempre que el código de registro del productor de la presente certificación, coincida con la información registrada en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP*.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de septiembre de 2022

ANGELA MARCELA BELTRÁN PINZÓN
Directora de Artes (e)

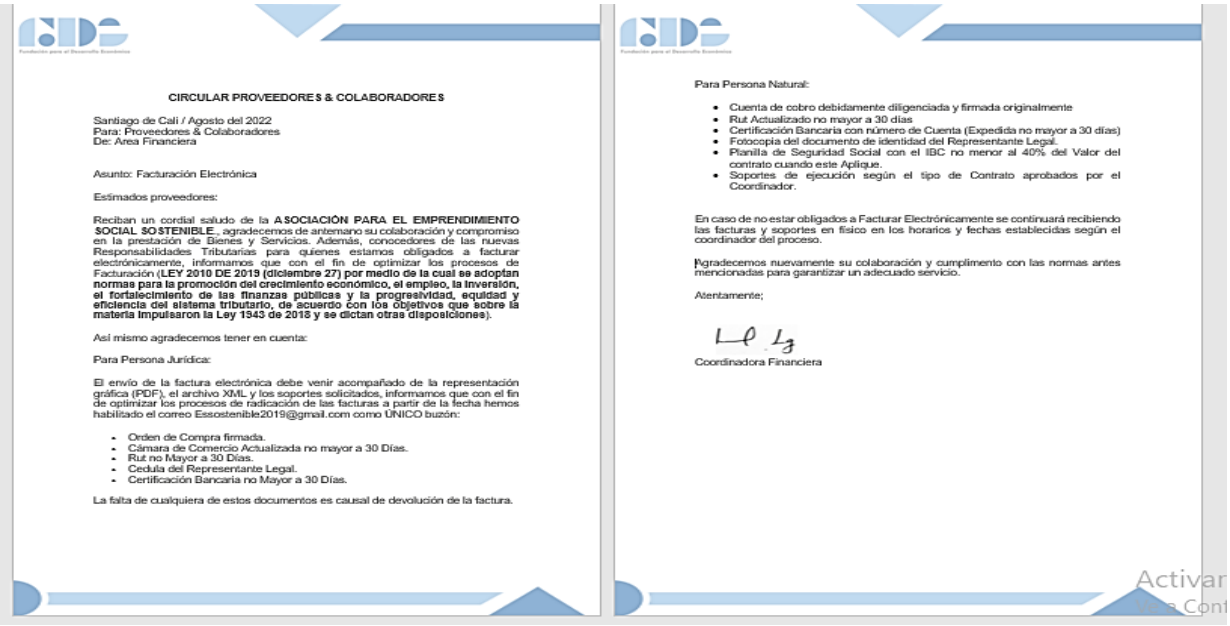
OBLIGACIONES 2. Aportar en el comité técnico mínimo tres cotizaciones para el suministro de los servicios técnicos y/o logísticos que se encuentran en el presupuesto detallado del proyecto, teniendo en cuenta el valor y la calidad del servicio.

Para la ejecución de la actividad de adquirir los insumos de música, teatro y artes plásticas, la Fundación para el Desarrollo Económico presenta ante el comité técnico tres (3) cotizaciones para la comuna 17 para la compra de los insumos y materiales.

1	OBJETOS	CANTIDAD	VALOR OFERTA ECONOMICA unidad	VALOR OFERTA ECONOMICA total	PRECIO DE EJECUCION	VALOR UNITARIO PROVEEDOR 1	VALOR TOTAL PROVEEDOR 1	VALOR UNITARIO PROVEEDOR 2	VALOR TOTAL PROVEEDOR 2	VALOR UNITARIO PROVEEDOR 3	VALOR TOTAL PROVEEDOR 3
2	encordados de calidad y marca r	40	$ 53.839	$ 2.153.560	$ 1.872.661	$ 35.000	$ 1.400.000	$ 36.050	$ 1.442.000	$ 36.750	$ 1.470.000
3	cuerda No 1	30	$ 7.856	$ 235.680	$ 204.939	$ 50.000	$ 1.500.000	$ 51.500	$ 1.545.000	$ 52.500	$ 1.575.000
4	cuerda No 4	30	$ 8.582	$ 257.460	$ 223.878	$ 55.000	$ 1.650.000	$ 56.650	$ 1.699.500	$ 57.750	$ 1.732.500
5	afinador de pinza electronico	40	$ 30.263	$ 1.210.520	$ 1.052.626	$ 25.000	$ 1.000.000	$ 25.750	$ 1.030.000	$ 26.250	$ 1.050.000
6	anilllos de calidad y marca recon	40	$ 37.547	$ 1.501.880	$ 1.305.983	$ 3.000	$ 120.000	$ 3.090	$ 123.600	$ 3.150	$ 126.000
7	puas metalicas de calidad y marc	40	$ 59.709	$ 2.388.360	$ 2.076.835	$ 5.000	$ 200.000	$ 5.150	$ 206.000	$ 5.250	$ 210.000
8	embobinadores de pasta plastic	40	$ 10.826	$ 433.040	$ 376.557	$ 20.000	$ 800.000	$ 20.600	$ 824.000	$ 21.000	$ 840.000
9	Lápiz No. 2 (caja x12 unidades)	4	$ 13.069	$ 52.276	$ 45.457	$ 9.240	$ 36.960	$ 9.517	$ 38.069	$ 9.702	$ 38.808
10	borradores de nata de 24 unidad	3	$ 3.124	$ 9.372	$ 8.150	$ 9.372	$ 28.116	$ 9.653	$ 28.959	$ 9.841	$ 29.522
11	Sacapunta	40	$ 785	$ 31.400	$ 27.304	$ 253	$ 10.120	$ 261	$ 10.424	$ 266	$ 10.626
12	Pincel No. 0	40	$ 2.613	$ 104.520	$ 90.887	$ 709	$ 28.360	$ 730	$ 29.211	$ 744	$ 29.778
13	Kit de pinceles redondos chinos	40	$ 3.922	$ 156.880	$ 136.417	$ 6.000	$ 240.000	$ 6.180	$ 247.200	$ 6.300	$ 252.000
14	Kit de pinceles planos (incluye N	40	$ 17.644	$ 705.760	$ 613.704	$ 6.000	$ 240.000	$ 6.180	$ 247.200	$ 6.300	$ 252.000
15	Pinceles angulares	40	$ 4.966	$ 198.640	$ 172.730	$ 1.500	$ 60.000	$ 1.545	$ 61.800	$ 1.575	$ 63.000
16	bastidor con lienzo listo para pin	80	$ 20.911	$ 1.672.880	$ 1.454.678	$ 11.000	$ 880.000	$ 11.330	$ 906.400	$ 11.550	$ 924.000
17	bastidor con lienzo listo para pin	80	$ 20.911	$ 1.672.880	$ 1.454.678	$ 20.000	$ 1.600.000	$ 20.600	$ 1.648.000	$ 21.000	$ 1.680.000
18	bastidor con lienzo listo para pin	80	$ 20.911	$ 1.672.880	$ 1.454.678	$ 18.500	$ 1.480.000	$ 19.055	$ 1.524.400	$ 19.425	$ 1.554.000
19	trementina botella de 1000 ml	40	$ 32.674	$ 1.306.960	$ 1.136.487	$ 30.000	$ 1.200.000	$ 30.900	$ 1.236.000	$ 31.500	$ 1.260.000
20	paleta para óleo	40	$ 2.875	$ 115.000	$ 100.000	$ 7.000	$ 280.000	$ 7.210	$ 288.400	$ 7.350	$ 294.000
21	Paleta huevo	40	$ 2.222	$ 88.880	$ 77.287	$ 800	$ 32.000	$ 824	$ 32.960	$ 840	$ 33.600
22	Kit de espátulas set de 10 (2 por	40	$ 2.613	$ 104.520	$ 90.887	$ 24.000	$ 960.000	$ 24.720	$ 988.800	$ 25.200	$ 1.008.000
23	kit de óleo de 12 colores por pers	40	$ 45.743	$ 1.829.720	$ 1.591.061	$ 17.000	$ 680.000	$ 17.510	$ 700.400	$ 17.850	$ 714.000
24	kit de acrílico de 12 colores por p	40	$ 35.287	$ 1.411.480	$ 1.227.374	$ 20.500	$ 820.000	$ 21.115	$ 844.600	$ 21.525	$ 861.000
25	laca mate transparente en spray	40	$ 16.991	$ 679.640	$ 590.991	$ 8.000	$ 320.000	$ 8.240	$ 329.600	$ 8.400	$ 336.000
26	texturizador x500ml	40	$ 29.405	$ 1.176.200	$ 1.022.783	$ 21.000	$ 840.000	$ 21.630	$ 865.200	$ 22.050	$ 882.000
27	Gesso 120grs	40	$ 8.233	$ 329.320	$ 286.365	$ 5.000	$ 200.000	$ 5.150	$ 206.000	$ 5.250	$ 210.000
28	Envejecedor x 500ml	40	$ 45.743	$ 1.829.720	$ 1.591.061	$ 17.000	$ 680.000	$ 17.510	$ 700.400	$ 17.850	$ 714.000
29	Laminilla	40	$ 13.069	$ 522.760	$ 454.574	$ 2.500	$ 100.000	$ 2.575	$ 103.000	$ 2.625	$ 105.000
30	Patina tradicional (frasco x60 ml	40	$ 4.836	$ 193.440	$ 168.209	$ 3.500	$ 140.000	$ 3.605	$ 144.200	$ 3.675	$ 147.000
31	Rodillos de espuma (paquete po	40	$ 6.927	$ 277.080	$ 240.939	$ 6.000	$ 240.000	$ 6.180	$ 247.200	$ 6.300	$ 252.000
32	Papel bond 60 grs. (bloc tamaño	30	$ 6.927	$ 207.810	$ 180.704	$ 3.600	$ 108.000	$ 3.708	$ 111.240	$ 3.780	$ 113.400
33	Retablos de madera de 50x60	40	$ 26.139	$ 1.045.560	$ 909.183	$ 110.000	$ 4.400.000	$ 113.300	$ 4.532.000	$ 115.500	$ 4.620.000
34	Proyectos en madera motivo na	40	$ 13.069	$ 522.760	$ 454.574	$ 10.000	$ 400.000	$ 10.300	$ 412.000	$ 10.500	$ 420.000
35	Cinta de enmascarar de 1cm	40	$ 785	$ 31.400	$ 27.304	$ 2.300	$ 92.000	$ 2.369	$ 94.760	$ 2.415	$ 96.600
36	Cinta de enmascarar de 2cm	40	$ 1.046	$ 41.840	$ 36.383	$ 2.300	$ 92.000	$ 2.369	$ 94.760	$ 2.415	$ 96.600

OBLIGACIÓN 3. Definir y aplicar un protocolo que deberá constar por escrito para la radicación de cuentas de cobro y/o facturas de proveedores de y/o artistas.

Se cuenta con un documento interno remitido a los proveedores y artistas, el cual será aplicado ante el desarrollo de las actividades, este fue socializado en reuniones internas con cultores y se encuentra también socializado, el 15 de julio del 2022 de los artistas.



CIRCULAR PROVEEDORES & COLABORADORES

Santiago de Cali / Agosto del 2022
Para: Proveedores & Colaboradores
De: Area Financiera

Asunto: Facturación Electrónica

Estimados proveedores:

Reciban un cordial saludo de la **ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE**, agradecemos de antemano su colaboración y compromiso en la prestación de Bienes y Servicios. Además, conocedores de las nuevas Responsabilidades Tributarias para quienes estamos obligados a facturar electrónicamente, informamos que con el fin de optimizar los procesos de Facturación (**LEY 2010 DE 2019 (diciembre 27) por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones**).

Así mismo agradecemos tener en cuenta:

Para Persona Jurídica:

El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados, informamos que con el fin de optimizar los procesos de radicación de las facturas a partir de la fecha hemos habilitado el correo Essostenible2019@gmail.com como UNICO buzón:

- Orden de Compra firmada.
- Cámara de Comercio Actualizada no mayor a 30 Días.
- Rut no Mayor a 30 Días.
- Cedula del Representante Legal.
- Certificación Bancaria no Mayor a 30 Días.

La falta de cualquiera de estos documentos es causal de devolución de la factura.

Para Persona Natural:

- Cuenta de cobro debidamente diligenciada y firmada originalmente
- Rut Actualizado no mayor a 30 días
- Certificación Bancaria con número de Cuenta (Expedida no mayor a 30 días)
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
- Planilla de Seguridad Social con el IBC no menor al 40% del Valor del contrato cuando este Aplique.
- Soportes de ejecución según el tipo de Contrato aprobados por el Coordinador.

En caso de no estar obligados a Facturar Electrónicamente se continuará recibiendo las facturas y soportes en físico en los horarios y fechas establecidas según el coordinador del proceso.

Agradecemos nuevamente su colaboración y cumplimiento con las normas antes mencionadas para garantizar un adecuado servicio.

Atentamente;

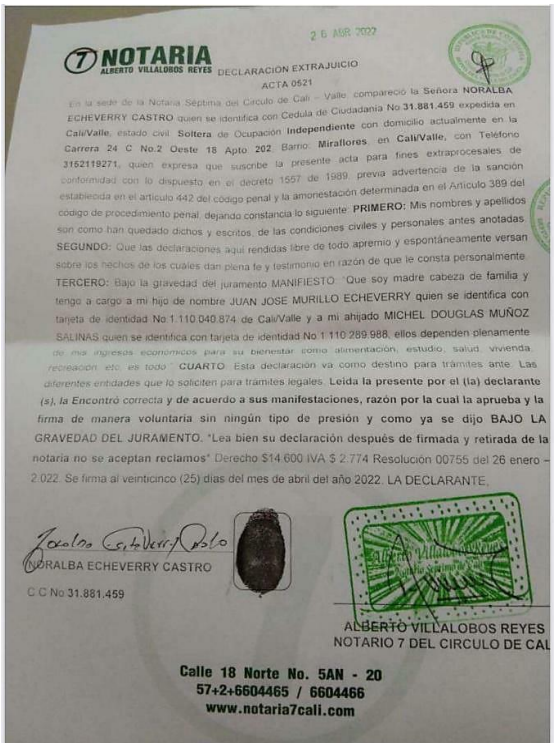
Coordinadora Financiera

OBLIGACIONES 4. Designar a un colaborador de la organización para recoger y recopilar evidencia fotográfica de cada evento y/o actividad del convenio, el cual se deberá informar por escrito al supervisor.

Se designa al colaborador JORGE SOLÓRZANO quien desarrolla estas actividades de manera constante según los cronogramas de ejecución de actividades de los cultores de las diferentes comunas del convenio. El profesional está en constante comunicación con los coordinadores de las comunas con el fin de realizar las visitas correspondientes y la generación de las fotografías del proceso.

OBLIGACIONES 5. Designar un apoyo administrativo de manera permanente para la resolución de consultas realizadas por proveedores o artistas contratados, el cual se deberá informar por escrito al supervisor.

Conforme a los documentos presentados en el proceso de licitación, el apoyo administrativo es la señora; NORALBA ECHEVERRY CASTRO quien a su vez da cumplimiento a la actividad 31 con la inclusión de mujer cabeza de FAMILIA cuyos soportes fueron suministrados en la licitación realizada en el SECOP II.



7 NOTARIA
ALBERTO VILLALOBOS REYES
DECLARACIÓN EXTRAJUICIO
ACTA 0521

En la sede de la Notaría Séptima del Círculo de Cali – Valle, compareció la Señora NORALBA ECHEVERRY CASTRO quien se identifica con Cedula de Ciudadanía No.31.881.459 expedida en Cali/Valle, estado civil: Soltera de Ocupación Independiente con domicilio actualmente en la Carrera 24 C No.2 Oeste 18 Apto 202 Barrio: Mirallores en Cali/Valle, con Teléfono 3152119271, quien expresa que suscribe la presente acta para fines extraprocesales de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1557 de 1989 previa advertencia de la sanción establecida en el artículo 442 del código penal y la amonestación determinada en el Artículo 389 del código de procedimiento penal, dejando constancia lo siguiente: PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas. SEGUNDO: Que las declaraciones aquí rendidas libre de todo apremio y espontáneamente versan sobre los hechos de los cuales dan plena fe y testimonio en razón de que le consta personalmente. TERCERO: Bajo la gravedad del juramento MANIFIESTO: "Que soy madre cabeza de familia y tengo a cargo a mi hijo de nombre JUAN JOSE MURILLO ECHEVERRY quien se identifica con tarjeta de identidad No.1.110.040.874 de Cali/Valle y a mi ahijado MICHEL DOUGLAS MUÑOZ SALINAS quien se identifica con tarjeta de identidad No.1.110.289.988, ellos dependen plenamente de mis ingresos económicos para su bienestar como alimentación, estudio, salud, vivienda, recreación, etc, es todo." CUARTO: Esta declaración va como destino para trámites ante: Las diferentes entidades que lo soliciten para trámites legales. **Leída la presente por el (la) declarante (s), la Encontró correcta y de acuerdo a sus manifestaciones, razón por la cual la aprueba y la firma de manera voluntaria sin ningún tipo de presión y como ya se dijo BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO. "Lea bien su declaración después de firmada y retirada de la notaria no se aceptan reclamos"** Derecho $14.600 IVA $ 2.774 Resolución 00755 del 26 enero – 2.022. Se firma al veinticinco (25) días del mes de abril del año 2022. LA DECLARANTE.

NORALBA ECHEVERRY CASTRO
C C No 31.881.459

ALBERTO VILLALOBOS REYES
NOTARIO 7 DEL CIRCULO DE CALI

Calle 18 Norte No. 5AN - 20
57+2+6604465 / 6604466
www.notaria7cali.com



NOTARIA
ALBERTO VILLALOBOS REYES
Declaración
NOTARIA 7
CIRCULO DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON FIRMA Y HUELLA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante la Notaria 7 del Circulo de Cali compareció:
ECHEVERRY CASTRO NORALBA
Identificado con C.C. 31881459
y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella en el presente son suyas. Autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dígitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique los datos en www.notariasenlinea.com
Cali, 2022-04-26 11:03:58
ALBERTO VILLALOBOS REYES
NOTARIO 7 DEL CIRCULO DE CALI

OBLIGACIONES 6. Mantener y garantizar durante el desarrollo y/o ejecución del convenio un equipo técnico, misional y administrativo necesario para cumplir con el objeto y alcance del mismo, el cual se deberá informar por escrito al supervisor.

Se da cumplimiento con el desarrollo del convenio con el equipo técnico, misional y administrativo establecido dentro del proceso de la licitación, adicional a lo anterior y en aras de mejorar los procesos se cuenta con personal de apoyo administrativo en campo, estos como valores agregados al proceso.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Para verificar lo estipulado en la página 37, se solicita aclarar los nombres de las personas que están postulados para estos cargos:

Coordinador General: **VIANEY SANTIAGO VALENCIA.**

Líder por proyecto 1: **DIANA ROSA MERY.**

Líder por proyecto 1: **MARIA ISABEL BENAVIDEZ.**

Apoyo Jurídico: **ALFREDO MORALES.**

Apoyo Administrativo: **NORALBA ECHEVERRY MADRE CABEZA DE HOGAR.**

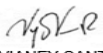
Tecnólogo y/o profesional en diseño y/o publicidad: **ALEJANDRO QUICENO.**

Se adjuntan nuevamente las HV y las cartas de compromiso.

Con lo anterior damos por subsanada nuestra oferta para la evaluación de ponderación.

Muchas gracias.

Cordialmente,



VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ
C.C: 16849105 de Jamundí
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE
NIT: 900.644.468-1
DIRECCION: KR 38 D # 4 B - 57
TELÉFONO: 3507900752
FAX: 4064748
TELEFONO COMERCIAL: 3008720576
CORREO ELECTRÓNICO: fdesarrolloeconomico@gmail.com
CIUDAD: Cali (Valle)

OBLIGACIONES 7. Asistir a las reuniones o actividades programadas por el Comité Técnico de seguimiento que se conforme para el desarrollo del Proyecto.

Durante el corte de este informe, se ha participado de las reuniones convocadas por la Secretaría las cuales se soportan en las actas de reunión realizadas como son la de instalación del comité, adjunta a este documento como soporte.

OBLIGACIONES 8. Cumplir con el objeto del CONVENIO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el convenio.

Se da cumplimiento a los cronogramas de iniciación en cada una de las comunas 1 y 17, situación que permite evidenciar el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIÓN 9. Entregar al supervisor(a) del CONVENIO la información relativa de los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con la aprobación del comité técnico operativo designado por la Secretaría de Cultura.

Se presentó ante el comité técnico de la Secretaría de Cultura los contratos con todos los soportes “las hojas de vida y certificaciones, que fueron revisados y viabilizados por el comité técnico, se adjuntan a este documento las actas como anexos.

Por medio de este informe podemos ver la claridad antes de las hojas de vida de la 1 y 17, como también soportes de los contratos realizados con cada uno de ellos.

OBLIGACIÓN 10. Desarrollar a plenitud el objeto del CONVENIO, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.

Participamos de la instalación del comité técnico, en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, donde se procedió a dar lectura de la minuta contractual No 4148.010.27.1.012-2022 y quedando en acta No 4148.010.27.1.012-2022.
De la misma forma realizamos las socializaciones ante los comités de planeación de las comunas 1 y 17. El convenio en mención fue objeto de un otrosí No1.

OBLIGACIÓN 11. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.

Como Fundación acatamos esta obligación y estamos en permanentemente contacto con la supervisión y el apoyo a la supervisión asignada para este convenio. Hemos recibido todas las observaciones realizadas por la supervisión del proyecto y hemos realizado las actividades solicitadas, la supervisora nos ha realizado algunas anotaciones para mejorar los tiempos de la entrega y las diferentes actividades para darle cumplimiento a esta obligación.

OBLIGACIÓN 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del CONVENIO llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA o ASOCIADO, aún después de terminado el proyecto.

Como Fundación acatamos y respetamos la confidencialidad de toda la información obtenida durante el proceso, y nos comprometemos a cumplir esta obligación conforme a los parámetros establecidos en el convenio.

OBLIGACIÓN 13. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.

La Fundación para el Desarrollo Económico cumple con el pago de la seguridad social de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes como también por medio del contrato le exigimos a todo el personal cumplir con esta obligación conforme a los parámetros establecidos en dicho contrato y dando cumplimiento a las leyes colombianas que rigen en los procesos de contratación.

Remitirse a los soportes del informe financiero donde aportamos todos los documentos soporte de esta obligación.

OBLIGACIÓN 14. Las obligaciones que se deriven del presente CONVENIO deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.

Se ha dado cumplimiento con el cronograma, plan de trabajo establecido, adjunto a este documento como anexo.

OBLIGACIÓN 15. Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado previamente a su publicación, impresión o difusión con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali y el INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA, Versión 1, Código: MEDE01.06.02.18. P07.I0 o el que haga sus veces. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normativas sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional (si hay lugar).

Todas las piezas publicitarias fueron aprobadas previamente por el área de comunicaciones y fueron aportadas al supervisor designado para el contrato, esto a través de correos electrónicos, documento soporte ante el cumplimiento a cabalidad.

OBLIGACIÓN 16. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado o convenido.

La Fundación para el Desarrollo Económico ha atendido a las sugerencias, asistido a las mesas técnicas operativas y atendido a los requerimientos que la supervisión ha solicitado, también hemos quedado con compromisos entregables para darle cumplimiento a la solicitud de los respectivos entes.

OBLIGACIÓN 17. Adecuar las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de movilidad reducida, en los diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas (si hay lugar).

Los espacios que a la fecha se han seleccionado permiten la ubicación y la acomodación de las personas en situación de discapacidad, no obstante, ante el caso de presentarse un cambio en los lugares se contará con el plan de contingencia en zonas específicas para esta población.

OBLIGACION 18. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del CONVENIO y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

En cumplimiento con esta obligación la Fundación para el Desarrollo Económico ha designado el presupuesto para insumos y pagos de salarios correspondientes que se desglosan en la ficha de inversión.

OBLIGACIÓN 19. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del CONVENIO suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar.

Cuando sea requerido se adelantarán los procesos de contratación de servicios conexos, en cumplimiento con la normatividad vigente.

OBLIGACIÓN 20. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del CONVENIO con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el ASOCIADO, en el marco del CONVENIO, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.

La Fundación para el Desarrollo Económico realizará la contratación tanto del personal de ejecución del proyecto como de los proveedores en cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.

OBLIGACIÓN 21. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONVENIO. El pago a proveedores y/o artistas debe ser en un tiempo inferior a 30 días calendario una vez radicada la documentación por éste para dicho fin.

Los pagos a proveedores y externos se realizaron de acuerdo con los compromisos establecidos en este convenio con proveedores y personal que a la fecha de corte han cumplido a cabalidad con las actividades que incluye en la ficha.

OBLIGACIÓN 22. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del CONVENIO y presentar la evidencia documental que sea requerida por el supervisor para tal fin.

La Fundación maneja una cuenta contable independiente para la ejecución de este contrato, la cuenta 5135.

OBLIGACIÓN 23. Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del CONVENIO, con el respectivo balance. El ASOCIADO deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deberán estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, y que no podrán ser inferiores al 10% de ejecución en cada una de las entregas, estos deberán también encontrarse en armonía con la ejecución del CONVENIO y presentarse ante el supervisor de forma previa a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del CONVENIO. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas,

a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control.

De acuerdo a lo establecido en este convenio los informes técnicos y financieros, como también de ejecución de actividades se entregan con la información de las actividades realizadas al corte correspondiente en cada informe, los informes financieros, una vez organizados y soportados contablemente son suministrados a la supervisora para su revisión, observaciones y autorización para el pago respectivo.

OBLIGACIÓN 24. Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor (a) del CONVENIO. EL ASOCIADO se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.

La Fundación para el Desarrollo Económico da cumplimiento a la Ley 190 de 1995, artículo 45 se encuentra nutriendo el informe que se entregará al finalizar el convenio conforme a los requerimientos exigidos por los entes de control establecidos para este convenio.

OBLIGACIÓN 25. Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente a través de certificado bancario y como adjunto en el primer informe parcial de ejecución o a petición del supervisor, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONVENIO. El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.

La Fundación para el Desarrollo Económico tiene la cuenta corriente N° 80805072879 en Bancolombia S.A.



Certificado
Bancario

Cali, 24 de agosto de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO S identificado(a) con NIT 900644468, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	80805072879	2019/12/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

OBLIGACIÓN 26. El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte este debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.

Dentro de las actividades contempladas en el convenio no se requirió la contratación de servicios de transporte.

OBLIGACIÓN 26. El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, este debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.

Durante el desarrollo del convenio no se presenta esta obligación.

OBLIGACIÓN 27. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo previamente. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura.

Esta obligación se ha cumplido siguiente el conducto regular aportado por la secretaría de cultura, por la supervisión y personal encargado de suministrar la información, se han ejecutado con los mecanismos dispuestos por la secretaria como también todos los formatos establecidos por la entidad para suplir y cumplir esta obligación

OBLIGACIÓN 28. Implementar en la ejecución del CONVENIO todas las medidas de bioseguridad con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID 19, de conformidad con la normativa nacional, departamental y distrital vigente.

La Fundación para el Desarrollo Económico da cumplimiento con todas las medidas de bioseguridad de conformidad con la normativa nacional vigente a la fecha de ejecución del convenio, departamental y distrital vigente con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID 19.

OBLIGACION 29. Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago de forma virtual, mientras se mantenga la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

Esta actividad está relacionada junto con el informe, al concretar el porcentaje de cumplimiento y definir el avance, la fundación procede a enviar documentación con los debidos soportes de facturación electrónica conforme a las leyes vigentes y atendiendo al cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIÓN 31. Cumplir con la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución del contrato que debe cumplir con la caracterización de mujeres cabeza de familia, la calidad se acreditará con la presentación de una declaración juramentada ante notario, junto el documento de identidad de la mujer cabeza de familia y en caso de haber sido acreditada y de forma posterior presentarse un cambio. El contratista deberá presentar al supervisor designado los soportes del nuevo integrante que acrediten su calidad.

Fundación para el Desarrollo Económico da cumplimiento con la inclusión de la mujer cabeza de familia la señora NORALBA ECHEVERRY CASTRO, persona referenciada dentro del personal mínimo establecido en el proceso, lo cual tenemos todos los documentos en la plataforma de contratación y también evidencia en la OBLIGACIÓN 5 donde dejamos el soporte que el convenio solicita.

De esta manera se entrega el informe final con corte a 15 de DICIEMBRE de 2022 que permite validar el cumplimiento de las actividades del convenio de asociación suscrito entre la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali y la Fundación para el Desarrollo Económico No. 4148.010.27.1.012-2022.

Atentamente,



VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ
C.C. 16849105 de Jamundí
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO – FDE
NIT: 900.644.468-1

Ver tabla de anexos
ANEXOS

Fichas de inscripción a actividades de formación artística y cultural con la comunidad
Listados de asistencia
DVD con los videos de las actividades